BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 17 de Mayo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9632

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Andrés González

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

507. — 6366. G. 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 17 de Julio de 1923 se concedió en venta a don Andrés González, el solar D, manzana 157 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y según se desprende de las informaciones agregadas, dicho adjudicatario no ha formalizado su concesión ni satisfecho las obligaciones impuestas por la ley referida, por lo que corresponde dejarla sin efecto; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Déjase sin efecto la concesión del solar D, manzana 157 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, acordada en venta por decreto de Julio 17 de 1923, a don Andrés González, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación del actual poblador don Manuel Camino.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la tierra que se menciona.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

508. — 3340. A. 1924. — Visto este expediente del que resulta:

Que las quintas 208 del pueblo Resistencia y 32 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, figuran reservadas la primera para cuartel, por decreto de 2 de Septiembre de 1909, y la segunda, para aserradero de la Reducción indígena de Napalpí, por decreto de 22 de agosto de 1923, y habiendo desaparecido los motivos que se tuvieron en cuenta al efectuar esas reservas, deben ser dejadas sin efecto;

Que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola gestiona la reserva de la quinta 208, fracción D, de la 236 del pueblo Resistencia y solares en cada uno de los pueblos Presidencia Roque Sáenz Peña, Charata y Quitilipi, con el objeto de realizar la instalación de un depósito de materiales y sulfuro de calcio, oficinas dependientes de esa Dirección, etc., y no existiendo inconveniente en proceder en la forma solicitada por cuanto se trata de tierra fiscal y libre de adjudicación, debe disponerse la reserva de la quinta 208 y fracción D, de la 236, del pueblo Resistencia; manzana 12 del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; una hectárea en la parte Sud de la quinta 31 del pueblo Charata y una hectárea en el esquinero N. E. de la quinta 32 del pueblo Quitilipi, todos del Territorio del Chaco,; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Déjase sin efecto los decretos de 2 de septiembre de 1909 y 22 de Agosto de 1923, que disponen las reservas de las quintas 208 del pueblo Resistencia y 32 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, con destino a cuartel, la primera, y para aserradero de la Reducción de Indios de Napalpí, la segunda.

Art. 2.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupadas por oficinas, depósitos, etc. de la Defensa Agrícola, dependiente de la Dirección respectiva, la quinta 208 y fracción D, de la quinta 236, del pueblo Resistencia; manzana 12 del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; una hectárea en la parte Sud de la quinta 31 del pueblo Charata y una hectárea en el esquinero N.E. de la quinta 32 del pueblo Quitilipi, todos del Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el "Registro de las Tierras Reservadas".

Art. 3.° — Comuníquese° publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Declarando cumplidas por la Sucesión de don Anastasio Cabrera, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra que se indica, y disponiendo se formule el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926.

509. — 14962 C. 1922. — Resultando de este expediente:

Que las manzanas Nos. 66, 95 y 99 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, fueron concedidas en venta al señor Anastasio Cabrera, por resolución de 20 de Junio de 1902, de conformidad con la ley de 19 de octubre de 1876, y por decreto de 16 de octubre de 1915 se dispuso la caducidad de la adjudicación de las manzanas 66 y 99, con excepción de la referente al solar C de la primera y D de la segunda, encontrándose en consecuencia en vigencia la concesión que afecta a los solares C de la manzana 66 D manzana 99 y manzana 95 a nombre del recordado señor Cabrera;

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925 se adjudicaron en venta al señor Agustín Gutiérrez los solares A y F de la manzana 66, de acuerdo con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la última inspección practicada en los solares B, D y E de la manzana 66, y A, B, C, E y F de la manzana 99, ha comprobado la existencia de las mejoras y cultivos que detalla, siendo equitativo considerar favorablemente el caso

declarando vigente la concesión de esos solares, tanto más si se tiene en cuenta la larga ocupación ejercida por el concesionario y luego por su sucesión (47 años);

Que en consecuencia debe dejarse sin efecto el decreto de 16 de Octubre de 1915 en la parte que caduca la concesión de los solares B, D y E de la manzana 66 y solares A, B, C, E y F de la manzana 99, exceptuándose los solares A, F de la manzana 66, por haber sido ya adjudicados, y teniendo en cuenta que está abonado el valor de la tierra y que las mejoras aludidas son suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas, tanto en esos solares como en el C, manzana 66, D, manzana 99 y manzana 95, debe disponerse se extienda el título de propiedad respectivo a nombre de la Sucesión del causante por haber ocurrido su deceso (fs. 16); atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Déjase sin efecto el decreto de 16 de Octubre de 1915 en la parte que dispuso la caducidad de los solares B, D y E, manzana N.° 66, y A, B, C, E y F, manzana 99, del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, acordados en venta al señor Anastasio Cabrera, quedando subsistente la adjudicación de esa tierra hecha a favor del nombrado.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Anastasio Cabrera, las obligaciones impuestas por la ley N.° 817 en los solares B, C, D y E, de la manzana 66, y manzanas 95 y 99 del pueblo y Territorio citados en el artículo anterior, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 15 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Declarando cumplidas por don Juan Svriz, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

510. — 2748 S. 1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Enero 5 de 1916 y decreto de marzo 20 de 1920, fueron concedidas en venta a don Juan Svriz, las chacras Nos. 48 y 61, respectivamente. Sección B de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y por decreto de carácter general de Junio 19 de 1923 (Art. 2.°, apartado 33) se le fijó plazo de un año dentro del cual debía dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley citada, en la chacra N.° 48; y

Considerando:

Que la inspección practicada en las tierras de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley citada, estando satisfecho el valor total del precio de dichas chacras y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Svriz, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las chacras Nos. 48 y 61, Sección B de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Declarando cumplidas por don José Strusiat, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

511. — 5941. S. 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 4 de Enero de 1916 se concedieron en venta a don José Strusiat las chacras Nos. 12 y 13, Sección D de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y por decreto de carácter general de 19 de Junio de 1923 (Art. 2.°, apartado 51) se fijó plazo de un año dentro del cual debía dar total cumplimiento a las disposiciones de la ley citada; y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho el valor total de dichas chacras y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Decláranse cumplidas por don José Strusiat, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las chacras Nos. 12 y 13 Sección D, de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Declarando cumplidas por la Sucesión de don Gaetano Di Clemente las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

512. — 5893. C| 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fechas Junio 15 y 28 de Agosto de 1909, se concedieron en venta a don Gaetano Di Clemente, los solares A B, manzana No. 55, del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, en las condiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas por la sucesión del concesionario, en virtud de haberse producido su fallecimiento (testimonio de fs. 33), las obligaciones impuestas por la ley citada, estando satisfecho el valor total del precio de dichos solares; atento lo dispuesto por decreto de 2 de octubre de 1923, dictado en el expediente 10388. T. 1919 y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Gaetano Di Clemente, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A B, manzana No. 55 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Dimas Martín por la tierra de que es concesionario y disponiendo se le conceda en venta la superficie que se indica.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

513. — 6106. M. 1926. — Resultando de este expediente

Que por decreto de carácter general de fecha 17 de Julio de 1923, se adjudicó en venta al señor Dimas Martín, de conformidad con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C, manzana N.° 161 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco;

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose abonado totalmente su precio;

Que del informe de la misma inspección se desprende que el referido señor Martín ocupa la fracción Sudoeste del solar D, de la manzana citada, en la que ha introducido poblaciones, accesorios y cercos que se valoran en la suma de pesos 2.600 m|n, por cuya circunstancia procede se le adjudique en venta al expresado señor la superficie de 15 metros por 35 metros en el ángulo indicado, en las condiciones vigentes y al precio de pesos 0,30 m|n el metro cuadrado, pues si bien el decreto de 17 de Julio de 1923 recordado, limita a un solar el máximum a concederse a una sola persona o sociedad, puede en el presente caso aplicarse por excepción el artículo 2.° de la ley 4167, en virtud de las mejoras radicadas por el causante en la fracción en cuestión; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Decláranse cumplidas por el señor Dimas Martín, las obligaciones impuestas por la ley No. 4167 y decretos reglamentarios en el solar C, de la manzana No. 161, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Concédese en venta al señor Dimas Martín, en las condiciones vigentes y al precio de treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado, la superficie de quince metros por treinta y cinco metros, ubicada en el ángulo Sudoeste del solar D, de la manzana No. 161 del pueblo y territorio citados en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Reservando para ser ocupada por las tribus de indios Matacos del Territorio de Formosa, la superficie que se indica.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

514. — Expte. 4609 I. 1926. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio de Formosa, solicita la reserva de una superficie en la Zona del Río Bermejo, al Sud de la línea férrea del Ferrocarril de Formosa a Embarcación, con destino a las tribus de indios matacos del Territorio referido; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las informaciones recabadas de las autoridades de ese Territorio y siendo conveniente contemplar la situación de los indígenas de la región con el objeto de contribuir a su radicación en forma permanente, puede destinarse por ahora a los fines referidos la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la parte Sud de la Colonia Pastoril Juan Bautista Alberdi, designada con viso carmín en el plano de fs. 10, quedando pendiente su deslinde una vez que se constituya sobre el terreno un funcionario de la Dirección General de Tierras y otro de la Gobernación citada, para considerar la ubicación definitiva de esa superficie, teniendo en cuenta la situación de otros pobladores de la región; atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Resérvese con destino a ser ocupada por las tribus de los indios Matacos del Territorio de Formosa, la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada al Sud de la Colonia Pastoril Juan Bautista Alberdi, en el Territorio citado, designada con viso carmín en el plano de fs. 10, cuyo deslinde queda pendiente hasta tanto se constituya en el terreno un funcionario de la Dirección General de Tierras y otro de la Gobernación del Territorio mencionado, a fin de establecer la ubicación definitiva de esa superficie, debiendo contemplarse en esa operación la situación de los pobladores de la región, de acuerdo con las mejoras y haciendas que posean, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
EMILIO MIHURA.

Declarando que el título de propiedad mandado extender a favor del Sr. Anacleto Radaelli, debe serlo a nombre de su Sucesión, por haber ocurrido su fallecimiento.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

515. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de Septiembre 30 de 1922 (Art. 2.°, apartado 105) se dispuso que previo pago del precio del lote N.° 70, Sección Sud de la Picada San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, concedido en venta a don Anacleto Radaelli, se le extendiera el título de propiedad respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo ocurrido el fallecimiento del concesionario (testimonio de fs. 18) la sucesión del mismo ha cumplido con la obligación de pago, correspondiendo en consecuencia modificar el decreto de Septiembre 30 de 1922, en la parte que manda formular dicho título a favor del señor Radaelli, debiendo serlo a nombre de su sucesión; atento lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 10388 T. 1919 y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Declárase que el título de propiedad mandado extender por decreto de carácter general de fecha Septiembre 30 de 1922, a favor del señor Anacleto Radaelli po rel lote N.° 70, Sección Sud de la Picada San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, debe serlo a nombre de la Sucesión del mismo, en razón de haberse producido el fallecimiento (testimonio de fs. 18), quedando así modificado el mencionado decreto en su parte pertinente y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
EMILIO MIHURA.

Fijando precio de enajenación a los solares libres de adjudicación y a los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afecten pertecientes al Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

516. — Expte. 5995 T. 1926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación, los precios de enajenación de los solares del Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y,

CONSIDERANDO:

Que pueden aceptarse los precios propuestos por esa Dirección por cuanto ellos consultan la situación de esas tierras para ser enajenadas en la actualidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Fíjanse los siguientes precios para la enajenación de los solares libres de adjudicación del Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut y los que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan:

a) Cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40 m|nal.) el metro cuadrado para cada solar de las manzanas Nos. 41 y 60.

b) Veinte centavos moneda nacional ($ 0,20 m|nal.) el metro cuadrado, para cada solar de las manzanas Nos. 51, 62 y 63.

c) Quince centavos moneda nacional ($ 0,15 m|nal.) el metro cuadrado, para cada solar de las manzanas Nos. 20, 23, 30, 34, 35, 46 y 47.

d) Diez centavos moneda nacional ($ 0,10 m|nal.) el metro cuadrado, para cada solar de las manzanas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 32, 33, 48 y 49.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR.
EMILIO MIHURA.

Pasando expediente al Sr. Procurador Fiscal Federal, en Bell Ville, a fin de que inicie las acciones que corresponda a fin de obtener sean respetados los derechos del Fisco sobre el lote 9 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

517. — Expte. 5942 T. 1926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras dá cuenta de que el lote N.° 9 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, ha sido adjudicado a terceros en virtud de la venta privada a que se refiere la escritura cuya copia obra agregada a fojas una; y,

CONSIDERANDO:

Que de la información agregada se establece que el lote es fiscal, por cuanto por decreto de 30 de Septiembre de 1922 fué dejada sin efecto la concesión acordada a la sucesión de doña Luisa Fontana de Angeli, y por lo tanto no ha existido derecho alguno para transferir el dominio del lote citado, debiendo darse intervención al señor Procurador Fiscal Federal de Bell Ville, a los efectos de que promueva las acciones del caso con el fin de que sean respetados los derechos del Fisco sobre la tierra de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal de Bell Ville, para que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener que sean respetados los derechos del Fisco, sobre el lote N.° 9 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
EMILIO MIHURA.

Mandando formular título definitivo de propiedad a favor del señor Juan Aguirre, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

518. — Expte. 6173 D. 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Octubre de 1925, se concedió en venta al Sr. Juan Aguirre el solar F de la manzana N.° 11, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por D. Juan Aguirre, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y decretos reglamentarios, en el solar F, de la manzana N.° 11, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule a favor del nombrado el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
EMILIO MIHURA.

Concediendo plazo al Sr. Pedro A. Larruchou para que formalice la operación relacionada con el contrato de arrendamiento por la superficie que se indica.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

519. — Expte. 1810 L. 1924. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 14 de Marzo de 1824 se autorizó a la Dirección General de Tierras para que extendiera a favor del señor Pedro A. Larruchou, contrato de arrendamiento por una superficie aproximada de 15.000 hectáreas, ubicada en el ángulo S. O. del lote 19, mitad Sud del lote N.° 20 y mitad Este del lote N.° 21, Fracción D. Sección JII y ángulo S. E. del lote 16 fracción C. Sección JIII en el Territorio del Chubut, y el recurrente pide se le conceda plazo para formalizar la operación, aduciendo diversas causas que le impiden hacerlo de inmediato, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras, y en razón de las circunstancias invocadas, es equitativo acordar la prórroga pedida, o sea hasta el 28 de Febrero de 1927, para formalizar la operación, siempre que haga efectivo dentro de los 30 días de su notificación, el 25 o|o del valor de la liquidación que resulte hasta la fecha; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al señor Pedro A. Larruchou, plazo hasta el 28 de Febrero de 1927, para que formalice la operación relacionada con el contrato de arrendamiento de la superficie aproximada de quince mil hectáreas, ubicada en el ángulo S. O. del lote 19, mitad Sud del lote N.° 20 y mitad Este del lote N.° 21, Fracción D, Sección JII y ángulo S. E. del lote 16, fracción C. Sección JIII del Territorio del Chubut, que le fueron acordados por resolución de 14 de Marzo de 1924, siempre que haga efectivo dentro de los 30 días de su notificación, el 25 o|o de la suma que resulte adeudar hasta la fecha por ese concepto y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
EMILIO MIHURA.

Declarando cumplidas por don Guillermo Encina Juárez las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo y dando intervención al Ministro de Hacienda a los fines indicados en el presente decreto—

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

520. — Expte. 6192 E. 1923. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 29 de Julio de 1925 se concedió en venta al señor Guillermo Encinas Juárez, de conformidad con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, la fracción Sud del solar B, manzana 194 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña en el Territorio del Chaco, con una superficie de 32x50 metros, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando además satisfecho el valor total del precio de dicha fracción;

Que del informe de fs. 69 y 74 se deduce que el concesionario depositó en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Resistencia, a la orden de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 84 m|n., por concepto de arrendamiento de la fracción mencionada y estableciéndose en el anterior considerando que el valor de la tierra ha sido satisfecho íntegramente, no existiendo cargo alguno a nombre del señor Encinas Juárez, la Dirección General de Tierras dará oportunamente intervención al Ministerio de Hacienda a fin de que si se estima pertinente disponga la devolución de esa suma al interesado; atento lo informado por la Repartición ya citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Guillermo Encinas Juárez, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar B, manzana 194 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, debiendo la Dirección General de Tierras extender el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — La Dirección General de Tierras dará intervención oportunamente al Ministerio de Hacienda a los fines indicados en el 2.° considerando del presente decreto y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA

Dejando sin efecto la concesión del sobrante letra S de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, acordada a título gratuito al sargento Julio Duarte, y reservando esa superficie para el Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

521. — Exp. 7948-T-1922. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de Enero 3 de 1923 (fs. 34) se concedió a título gratuito, con arreglo a las disposiciones de la ley 4167, al ex Sargento don Julio Duarte, el sobrante letra S de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el tiempo transcurrido y a pesar de las notificaciones efectuadas, el interesado no ha concurrido a formalizar la concesión, lo que autoriza a dejarla sin efecto, ya que con ello se demuestra el desinterés por la tierra;

Que la inspección practicada, ha comprobado que la tierra de que se trata se halla ocupada por el Regimiento 3 de Artillería, y, habiendo sido solicitada la misma oportunamente por el Ministerio de Guerra, procede se disponga su reserva; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión del sobrante letra S de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, acordada a título gratuito al ex Sargento don Julio Duarte, por decreto de Enero 3 de 1923.

Art. 2.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Guerra, el sobrante a que se hace referencia en el artículo 1.°, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Declarando reserva forestal la mitad Este del lote 214 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926.

522. — Exp. 6366-T-1926. — Resultando de este expediente:

Que habiéndose comprobado que en la mitad Este del lote N.° 214 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, debe disponerse su reserva de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.° 4167; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase reserva forestal la mitad Este del lote N.° 214 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Mandando formular título definitivo de propiedad a favor del señor Andrés Yurca, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926.

523. — Exp. 15909-I-1922. — Resultando de es expediente:

Que por decreto de fecha 27 de Marzo de 1923, se concedieron en venta al señor Andrés Yurca, de conformidad con la ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 578, 579, 594 y 595 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras y cultivos que se indican, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Andrés Yurca, las obligaciones impuestas por la ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 578, 579, 594 y 595 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Reservando para la Dirección General de Tierras, el solar D, manzana 160 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926.

524. — Exp. 17986-C-1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se reserve el solar D, manzana N.° 160 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, para construir en el mismo el edificio de la Oficina de Tierras, local, y no existiendo inconveniente alguno, corresponde así disponerse; atento lo informado por la Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la construcción del edificio de la Oficina de Tierras del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, el solar D, manzana N.° 160 del Pueblo y Territorio citados, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones co-

rrespondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Concediendo en venta al señor Alejandro Dorrego, en las condiciones y precio vigentes, los solares que se indican.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926.

525. — Exp. 10833-D-1923. — Resultando de este expediente:

Que los solares C y D, manzana N.° 125 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, son fiscales y figuran libres de adjudicación;

Que la inspección practicada a esa tierra ha comprobado que se han introducido las mejoras que se indican, atribuyendo su propiedad al señor Alejandro Dorrego, quien la ocupa personalmente con su familia desde hace 19 años;

Que si bien es cierto que al referido señor se le han escriturado en propiedad, dos solares del Pueblo mencionado, la circunstancia de tratarse de un poblador efectivo, hace que se tenga en cuenta su situación, siendo equitativo aplicar en el presente caso, lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley N.° 4167, concediéndosele en venta esos solares, en las condiciones vigentes y al precio de pesos 125 m|n. cada uno: atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en venta, al señor Alejandro Dorrego, en las condiciones vigentes y al precio de ciento veinte pesos moneda nacional cada uno, los solares C y D de la manzana N.° 169 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Mandando formular título definitivo de propiedad, a favor del señor Eduardo Botello, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

526. — Exp. 5892-B-1926. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 21 de Septiembre de 1905, se concedió en donación al señor Eduardo Botello, de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884 y decreto reglamentario de 28 de Febrero de 1899, el lote rural N.° 300 del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, con una superficie de 625 hectáreas;

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de los capitales en mejoras y haciendas que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, y habiendo ocurrido el fallecimiento del concesionario, la Dirección General de Tierras, extenderá el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión del nombrado, en la forma dispuesta por el artículo 3.° de la ley N.° 4167; atento lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente N.° 10388-T-1919, y lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Eduardo Botello, las obligaciones impuestas por la ley de 2 de Octubre de 1884 y decreto reglamentario de 28 de Febrero de 1899, en el lote rural N.° 300 del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Mandando formular el título de propiedad respectivo, a favor del señor Teodoro Varela, por la tierra que se indica. Acordando al mismo señor, el arrendamiento de la superficie indicada en el Art. 2.°, en las condiciones y precio vigentes.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926.

527. — Exp. 849-V-1910. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Junio 22 de 1915, le fué adjudicada en venta al señor Teodoro Varela, la superficie de 5.000 hectáreas, mitad Este de las 10.000 hectáreas de que era arrendatario en el lote N.° 36 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, habiendo optado por abonar a plazos el valor de la compra y según consta a fs. 191 fué satisfecho oportunamente, por cuya circunstancia corresponde disponer se otorgue el título de propiedad respectivo;

Que el señor Varela gestiona el arrendamiento de la mitad Oeste del lote N.° 36 de que era arrendatario y 5.960 hectáreas, 79 áreas, 59 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, ubicadas en la mitad Oeste del lote N.° 10 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio citado, cuyos derechos por esta última, los obtuvo en virtud de la adjudicación judicial respectiva, reconocida por decreto de 20 de Marzo de 1917;

Que la inspección practicada en las superficies referidas, ha comprobado que el señor Varela continúa en la explotación de las mismas, en las que ha introducido las mejoras y haciendas que se detallan;

Que la información agregada a este expediente, establece que el señor Varela es propietario de 5.000 hectáreas en la mitad Este del lote 36 y 5.960 hectáreas, 79 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, en la mitad Este del lote N.° 10. En lo que se refiere a las 2.500 hectáreas que le fueron concedidas por decreto de 8 de Mayo de 1906, ubicadas en la parte S. O. del lote N.° 25, fracción B, Sección XXIII del Territorio referido, el interesado manifiesta haberse desprendido de la propiedad, y así resulta del informe del Registro de la Propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto a limitación legal a 20.000 hectáreas, no hay inconveniente, por cuanto lo adquirido directamente del Estado por el recurrente, deja un saldo superior a lo que ahora solicita el mismo;

Que respecto de la limitación establecida por el artículo 6.° del decreto de 27 de Octubre de 1924, según la cual al que ya tiene tierras de su propiedad aunque no sean adquiridas del Estado, no se le arriendan otras sino hasta completar la extensión de 20.000 hectáreas entre una y otras, hay que tener presente que el recurrente no llega en la actualidad, en su carácter de propietario, al límite del decreto citado, por cuanto, según sus declaraciones, ratificadas por las informaciones agregadas, posee 10960 hectáreas, 79 áreas, 59 centiáreas, no habiendo inconveniente en acordarle el arrendamiento del resto, o sean 9.039 hectáreas, 20 áreas, 41 centiáreas;

Que el total de la superficie que gestiona el señor Varela, ubicada en las mitades Oeste de los lotes 10 y 36, llega a 10.960 hectáreas, 79 áreas, 59 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, y excediendo en 1.921 hectáreas, 59 áreas, 09 centiáreas del límite establecido por el artículo 6.° del decreto de 27 de Octubre de 1924, debe reducirse y sólo autorizarse se formule el contrato de arrendamiento por las extensiones de 5.960 hectáreas, 79 áreas, 59 centiáreas, 50 decímetros cuadrados en la mitad Oeste del lote 10 y 3.078 hectáreas, 40 áreas, 81 centiáreas, 50 decímetros cuadrados en la parte Oeste del lote 36, y que forman en total, las 9.039 hectáreas, 20 áreas, 41 centiáreas. La ubicación de esta última superficie, deberá hacerse en forma tal, que abarque las poblaciones del solicitante, consultando, igualmente, la posibilidad de anexar la extensión de 1.921 hectáreas, 59 áreas, 09 centiáreas que queda libre, a alguna extensión fiscal adyacente que haga posible su adjudicación; visto lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Tierras, formulará a favor del señor Teodoro Varela, el título de propiedad de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote N.° 36 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, que le fué vendida por decreto de 22 de Junio de 1915 de conformidad con la ley N.° 4167, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Acuérdase en arrendamiento, al señor Teodoro Varela, por el precio establecido en el decreto de 17 de Septiembre de 1923 y en las condiciones de los decretos de 15 de Enero de 1924, 15 de Marzo de 1926 y demás disposiciones en vigor, las superficies de cinco mil novecientas sesenta hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y nueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 10; y tres mil setenta y ocho hectáreas, cuarenta áreas, ochenta y una centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, en la parte Oeste del lote N.° 36, ambos de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, cuya ubicación la determinará la Dirección General de Tierras, en forma tal, que abarque las poblaciones del poblador, consultando, igualmente, la posibilidad de anexar la extensión que resta de esta última superficie, a otra fiscal para su mejor adjudicación. El arrendatario queda obligado a efectuar por su cuenta el deslinde de la extensión que queda eliminada del arrendamiento en la parte Oeste del lote 36, dentro del plazo que al efecto le fijará la Repartición nombrada y a abonar la ocupación atrasada de la tierra, en la forma que corresponda, llenando, además, los requisitos en vigor, y vuelva a la Dirección General recordada a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
EMILIO MIHURA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos — Aceptando cesión pontones Palo Blanco y Cerrito, y desestimando pedido rebaja servicios de salvataje prestados al primero.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

6224. — Exp. 2308-L-926. — Resultando:

Que consta en estos obrados la manifestación de abandono hecha por sus respectivos propietarios de las embarcaciones "Palo Blanco" y "Cerrito";

Que si bien esta situación no beneficia al Fisco, desde que según lo informa la Dirección técnica del ramo, el grado de deterioro de los barcos es tal, que los materiales utilizables que de su demolición se pudieran extraer, no compensarían los gastos que ésta ocasionará, se podría aceptar la cesión en forma incondicional y al solo efecto de salvar de estorbos al tráfico fluvial del puerto de la Capital; y

Teniendo en cuenta, por otra parte la improcedencia de la cuestión promovida por el propietario del "Palo Blanco" para que se le devuelva las sumas pagadas por servicio de grúas y salvataje del referido barco, desde que los importes o tasas fijadas por ley no pueden ser alterados por decretos;

Que siendo conveniente, asimismo contemplar el interés denotado a fs. 1 por el señor Larguía, podríase licitar los cascos, por si se pudiera obtener alguna oferta;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase en forma incondicional, la cesión que sus respectivos propietarios hacen a favor del Estado, de los pontones "Palo Blanco" y "Cerrito", naufragados respectivamente en el dique 4, sección 1.ª y parte Este del dique 1, del puerto de la Capital, debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos, proceder a su venta mediante licitación (Art. 32 de la ley N.° 428).

Art. 2.° — Desestímase el pedido formulado por el señor José Castellanos, armador del "Palo Blanco" y referente a la rebaja o devolución de las sumas pagadas por servicio de grúa en el salvataje de dicha embarcación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando instalación embarcadero en la ribera del canal Oeste del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

6225. — Exp. 19929-B-926. — Visto que don Bartolo Grima, solicita se le autorice a instalar un embarcadero en la ribera del canal Oeste del Puerto de La Plata, con el fin de facilitar la conducción de pasajeros en el cruce de ese canal;

Considerando que como lo informan la Dirección General de Navegación y Puertos y Ministerio de Hacienda, no hay inconveniente alguno para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don Bartolo Grima, para que lleve a cabo la instalación del embarcadero de que se trata, de acuerdo con el plano acompañado que se aprueba y dentro de las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará, en concepto de arrendamiento, la suma de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional por cada 15 metros cuadrados o fracción de terreno que ocupe y por trimestre adelantado, debiendo dicha suma ser depositada en la Aduana de La Plata.

b) El recurrente no podrá cobrar más retribución que ($ 0.05 m|n.) cinco centavos moneda nacional, como precio de pasaje.

c) El embarcadero se instalará bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir las modificaciones que estime conveniente, para mayor seguridad de los señores pasajeros.

d) Esta concesión se acuerda con carácter precario, pudiendo el Gobierno, declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a reclamo o indemnización de ninguna clase.

e) El arrendamiento será liquidado desde el principio de la iniciación de los obras.

f) El concesionario abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3.90 m|n. en concepto de inspección de obra y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Puentes y Caminos — Se acepta renuncia al Apuntador Juan Carrera y se nombra en su reemplazo a Juan Carlos Etchegaray.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

6226. — Exp. 10909-O-926. — 11296. — Visto que el Apuntador de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Juan Carrera, hace renuncia de dicho puesto; y

Siendo necesario, por razones de servicio, designar el reemplazante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, presentada por el Apuntador de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Juan Carrera, y nómbrase en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210.— m|n.) e imputación a los Fondos de la ley 5315, a don Juan Carlos Etchegaray.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos, y de la División de Contabilidad de los Fondos de la ley 5315, vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Irrigación. — Se nombra Intendente de Riego de Famatina, a Pedro Segundo Garrott y Secretario Contador, a Nicolás Cano Castro.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.
6227. — Expte. 8380 — I — 1926.— 11.265. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase, Intendente de Riego en Famatina (La Rioja), de la Dirección General de Irrigación, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300. m|n.), e imputación al Anexo I, inc. 5.° ítem 1, part. 86, al Ingeniero Agrónomo, don Pedro Segundo Garrott y Secretario Contador, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 87, a don Nicolás Cano Castro.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.
ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Se nombra 2.° Jefe de la Inspección Zona Norte, al Ingeniero don José M. Escalante Echagüe.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.
6228. — Expte. 10.893 — O — 1926. — 11.266. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Puentes y Caminos, el puesto de 2.° Jefe de la Inspección de la Zona Norte, con motivo de haber sido nombrado Jefe de la Oficina de Investigaciones Carreteras, el Ingeniero don Juan A. Valle que lo desempeñaba,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase 2.° Jefe de la Inspección de la Zona Norte, en la Dirección General de Puentes y Caminos, al actual Jefe de la 7.ª Sección (Rosario), Ingeniero don José M. Escalante Echagüe, quien devengará el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m|n.), que por partes iguales se imputará a los Fondos de la Ley 5315 y a los que se asignan para "Conservación de puentes y caminos" (Anexo L, inciso 1.°, ítem 19, partida 1).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315; vuelva para su archivo.
ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Ayudante de 2.ª, a Florencia Lina Allegri.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.
6229. — Exp. 10.895 — O — 1926.— 11.264. — En razón de la vacante de Apuntador existente en la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de haber sido declarado cesante, don Juan B. Pertini, que desempeñaba dicho puesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase, en calidad de Ayudante de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, a doña Florencia Lina Allegri.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo cumplimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.
ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Ferrocarriles. — Vicenta María Marinero, Escribiente. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.
6230. — Exp. 9657 — FF. — 1926. — 11.268. — En virtud de lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 8 de Abril ppdo., que designa Escribiente, en la Dirección aludida, a doña Vicenta María Marinero, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de doña Vicenta María Marinaro.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad vuelva para su archivo.
ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombre Auxiliar a Alfredo Fernández Torreta.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.
6231. — Exp. 10.145 — N — 1926.— 11.267. — Vista la propuesta que precedentemente formula la Dirección General de Navegación y Puertos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase, para prestar servicios en las Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360. m|n.), e imputación al Decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Marzo de 1926, en calidad de Auxiliar, a don Alfredo Fernando Torreta.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.
ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se nombra Ayudante de Ingeniero, a Lucio Alberto Hasperué, en reempazo de Juan Carlos Sartirana, fallecido.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.
6232. — Exp. 10.404 — FF. — 1926. —11.263. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Ferrocarriles el empleo de Ayudante de Ingeniero, con motivo del fallecimiento de don Juan Carlos Sartirana, que lo desempeñaba, y
Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la expresada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase, en la Dirección General de Ferrocarriles, Ayudante de Ingeniero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400. m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, partida 57, en reemplazo de don Juan Carlos Sartirana que falleció, al Ingeniero don Lucio Alberto Hasperué.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad vuelva para su archivo.
ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1926.
185. — Habiendo terminado el tiempo por el que el causante fué incorporado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Boletín Militar N.° 6167, 1.ª Parte,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1.°, artículo 31 de la Ley 9675, el señor Coronel don Felipe S. Alfonso, de la Disponibilidad, inciso 4.°.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.
AGUSTÍN P. JUSTO

Autorizando a un oficial para interrumpir sus estudios del Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.
186. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado S. 1128, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Autorizar al Subteniente don Faustino C. Solari, para interrumpir el 2.° año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar, quien pasará a continuar sus servicios al Regimiento 3 de Artillería Montada.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
AGUSTÍN P. JUSTO

Pase

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.
187. — Vista la propuesta que antecede, expediente D. N.° 12.889, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — El Maestro de Gimnasia y Esgrima, Capitán asimilado don Francisco Anganuzzi, de la Escuela Superior de Guerra, en lo sucesivo deberá atender también los servicios profesionales del Comando de la 1.ª División de Ejército.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.
AGUSTÍN P. JUSTO

Pase

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.
188. — Habiendo terminado el tiempo por el que pasó a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 3.° de la Ley 9675, (B. M. 7224, 1.ª Parte),
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1.° — Pase a continuar sus servicios al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Capitán don Marcelino Cerrutti, de la Disponibilidad.
2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese.
AGUSTÍN P. JUSTO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

—o—

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 7 de Mayo de 1926.
TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS
Capital Federal

Blanco Encalada 5570, edif., 8.66 x 34, $ 22.400. Juan Martí Borrás a José Puig Jové.
Besares entre Tres de Febrero y Vías del F. C. C. Argentino, lote 14, manz. 41, 8.66 x 15.87, $ 2.285,11. José Piccini a Antonio Petrozzino.
Concepción Arenal 4768, edif., 8.66, 8.66, 27.68, 27.74; $ 6.000. Francisco Deluca a Manuel Hernández.
Colodrero 3433, edif., 8.66, 8.72, 33.27, 32.23; $ 2.600. Venta forzosa. Ignacia Dionisia Simona Zugazti a Juan Angel Zugazti.
Conde 2420, edif., 19.18, 19.05, 12.12, 12.12; $ 6.000. ½ indivisa. Andrés Bugliolo a María Bugliolo de Giusto.
Cuzco entre Lascano y Fragueiro, lote 37, manz. M., 8.66, 8.66, 32.17, 32.37; $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Lorenzo Perrupato y otra.
Darwin 1528, edif., 7.79, 7.80, 21.80, 21.21; $ 14.800. Luis Di Paola a Miguel Pesce.
Defensa 1615 al 27, edif., 16.10, 16.05, 32.85, 32.85. - Pedro Mendoza 3367 al 3385, edif., 30.51, 30.28, 120.47, 91.68. Los dos una décima parte indivisa. Todo en $ 29.781,81. Eduardo Edward Goodman a Juan Alejandro (John Alexander) Gibson.
Forest entre Nahuel Huapí y Congreso, lote 24, manz. J., 8.66 c. 34.64. - Idem, lotes 25 y 26, manz. J., 17.32 x 43.30. Todo en $ 10.000. Pedro René a Guillermo Douglas Palmar.
Fragueiro esq. Lascano, lote 12, manz. K., 5.28, 9.31, 13.73, 16, 4 metros en la ochava. - Fragueiro entre Lascano y Pasaje Ezcurra, lote 13, manz. K., 8.66, 9.52, 16.33, 20.27. Todo en $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Cipriano Ivancic y otro.
José Martí esq. Echeandía, lote 12, manz. O., 10.70, 13.08, 16.47, 20.55, 6 metros en la ochava; $ 2.232,50. Antonio Liverti a Saúl Z. Herrera.
Loreto entre Alvarez Thomas y Giribone, lote 18, manz. 26, metros cuadrados 424.17, $ 13.573,44. - Alvarez Thomas entre Loreto y Zabala, lotes 23 y 24, manz. 26, metros cuadrados 814.63, $ 36.929,78. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Sociedad José Dubini Hermanos.
Lascano 3121 y 25, edif., 8.66, 8.66, 29.05, 29.30; $ 11.000. Jacinto Bordiglia a Domingo Girardi.
Palos 757, edif., 8.66 x 11.258, $ 10.000 Gerónima Massaferro de Vanasco a Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Electricidad.
Pergamino 683, edif., 8.66 x 18.18, $ 15.000. José Val a Catalina Demalde.
Perú 522|28, edif., 10.60 x 30.02, pesos 80.000. ½ indivisa. María Margarita Masciorini y Sozzani de Gregori y otros a María Sozzani.
Perú 126|34, edif., metros cuadrados 297.30, $ 400.000. Sociedad Anónima Compañía Introductora de Buenos Aires a Municipalidad de la Capital.
Avenida General Paz entre Marcelo Gamboa y Pasaje Ezcurra, lote 2, manz. G., 8.66, 8.83, 18.78, 17.04; $ 2.800. Gabriel Lagleyze a José García y García.
Pinzón 1002|08, esq. Irala 901|05, edif., 8.66 x 30.21, $ 15.000. ½ indivisa. María Josefa Levevone de Monteghirfo a Bartolo Montobbio.
Seguí entre Avenida San Martín y Espinosa lote 15, manz. U., 8.66 x 51.96, $ 12.600. Gerardo Aloisio a Mateo Pérez Bartolomé.
Simbrón 3099 esq. Helguera 3301, edif. metros cuadrados 306.72, $ 17.500. Venta forzosa. María Jacommet de Duffau a José Hércules Valsangiácomo.

Totora 917, edif., 8.66 x 26.07, pesos 6.500. Antonio Scalise a Miguel Celentano.

Tarija 1633, edif., 8.66 x 26.846, pesos 21.000. María Francisca Pastorino y Tiscornia de Camargo y otros a Lázaro Federico Frugone.

Vilela 2869, edif., 8.66, 8.66, 29.20, 29.18; $ 5.900. Policarpo Gubia a Emilio Salinas.

Warnes 1301|41, edif., esq. Fitz Roy, 37.60, 3.82, 32.47, 22.50; $ 10.862 con 40 cts. Tomás Caballero a Cecilia Ukau.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Realicó, Sección 1, fracción A., lote 3, quinta 44 B., hectáreas 17, áreas 52. - Pueblo idem, Sección 1, fracción A., lote 3, quinta 44 C., hectáreas 17, áreas 47, centiáreas 20. Todo en $ 14.000. Carlos Regis a Vicente Allazina Bertolotti.

Colonia Macachín, Sección 3, fracción B., lote 18, chacras 1, 2, 19 y 20, hectáreas 412, áreas 4, centiáreas 86, pesos 48.000. Francisco Sherriff a Pedro París.

Colonia Escalante, Sección 2, fracción D., lote 18, parte de la chacra 6 F., hectáreas 2, áreas 50, $ 650. Francisco Lozano Avendaño a Mario P. Cabella.

Pueblo Realicó, solar B., manz. 57, 20 x 40, $ 7.000. Solar edificado. Angela Margarita Puiggione a Nicolás Gila.

Sección 18, fracción B., parte del lote 16, hectáreas 1.536, áreas 17, centiáreas 50, $ 11.521,31. Sucesión de Armando Nicolás Airiani a Esteban Vincent.

Pueblo Realicó, sección 1, fracción A., lote 3, solar J., manz. 25, 31 x 40, pesos 10.000. Solar edificado. Juan Tosoni a Fiorentino Juan Ferri.

Pueblo Realicó, sección 1, fracción A., lote 3, parte de la quinta 12, hectáreas 1, áreas 85, $ 1.500. Francisco Ubando a Hortensia Babon de Rieu.

Misiones

Puerto y Colonia San Alberto, parte del lote de chacra 54, hectáreas 24, áreas 89, centiáreas 58, $ 600. Luis Cibrario a Compañía El Dorado Colonización y Explotación de Bosques Limitada.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTE

Capital Federal

Venezuela 1892|96 y 1900, esquina Pozos 506 y 12, edificada, 13.95 x 14.30, pesos 38.000. - Chile 2181, edificada, 8.66 x 25.93, pesos 30.000. - Solís 654, edif., 7.57 x 51.96, $ 40.000. - Loria 1233 y 35, edif., 11.84, 12.80, 14.90, 14.90, $ 19.000. - Yapeyú 739, edif., 8.65 x 29, $ 10.000. - Génova 627, edif., 7.14 x 24.05, $ 11.000. - Agrelo 3673, edif., 7 x 17.32, $ 10.000. Juan Acinelli y otros a Juan Manuel Acinelli y Casarino y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección III, fracción B., parte del lote 2, hectáreas 500. - Colonia General Urquiza, sección II, fracción C., lote 10, chacra 71, hectáreas 46, áreas 64, centiáreas 70, $ 8.500. (La primera pesos 28.000). - Colonia idem, sección II, fracción C., lote 10, chacra 72, hectáreas 37, áreas 92. - Colonia idem, sección II, fracción C., lote 10, chacra 75, hectáreas 62, áreas 52, centiáreas 50. Comprendida en el valor de la anterior. Manuel Sosa a Florencio Sosa.

—o—

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	29	$ 724.535.26
Territ.	9	$ 93.271.31
Suma:	38	$ 817.806.57
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	7	$ 158.000.00
Territ.	4	$ 28.000.00
Suma:	11	$ 186.000.00
Total:	49	$ 1.003.806.57

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 8 de Mayo de 1926

—o—

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

—o—

Capital Federal

Antonio Costa entre Paysandú y Espinosa, lote 7, manz. N, 8,66 x 25,80, pesos 7.142,16. Antonio Costa a Natalio Bernocchi.

Añasco 2564, entre San Blas y Seguí, edif., 8,66 x 17,32, $ 7.500. Francisco Mazzeo y Domingo Mazzeo a José Rocchi

Alejandro Magariños Cervantes 2382, edif., 8 x 34, $ 14.100. Juan Rico a Federico Meyer y otro.

Avellaneda 1924, edif., 8,66, 8,68, 23,08, 22,72, $ 48.000. León Norberto Weissmann a Juan Alberto Poulastron.

Achával entre Lobos y Monte, lote 9, manz. F, 10,23, 10,60, 24,97, 28,49, pesos 8.751. Juan Saracco Rosmino y Angela Viale de Saracco a Fernando Américo Migliano.

Bahía Blanca 1486, edif., mts. cuad. 183,31, $ 6.700. Eugenio Fauso a Emma Moules de San Martín.

Bebedero 5257, entre Bucarelli y Bauness, edif., 10 x 40, $ 24.000. Rafael Arcone a Manuel José Rodríguez Reboiras.

Bariloche esq. Ramón L. Falcón, lote 21, manz. J, 6,18, 9,94, 16,34, 20,25, 6 mts. en la ochava, $ 4.050. Francisco Paveto a José Moreira.

Besares 2322, edif., 8,66 x 20,19, pesos 8.500. Vicente Calvo a José Jurio y otra.

Corvalán entre Junta y Avenida Campana, lote 2, manz. A, 8,66, 8,66, 16,57, 16,35. Junta entre Alvariños y Corvalán, lote 30, manz. A, 8,66, 8,66, 27,48, 27,26. Idem, lote 31, manz. A, 8,66, 8,66, 35,92, 35,70. Idem, lote 32, manz. A, 8,66, 8,66, 35,70, 35,48. Monte entre Alvariños y Corvalán, lote 12, manz. C, 8,66, 8,66, 28,89, 28,75. Corvalán entre Junta y Monte, 8,66, 8,66, 34,55, 34,33. Junta entre Alvariños y Corvalán, lote 18, manzana B, 8,66, 8,66, 27,12, 26,90. Idem, lote 19, manz. B, 8,66, 8,66, 35,56, 35,34. Idem, lote 20, manz. B, 8,66, 8,66, 35,34, 35,12. Idem, lote 21, manz. B, 8,66, 8,66, 26,46, 26,24. Alvariños entre Junta y Monte, lote 25, manz. B, 8,66, 8,66, 25,45, 25,23. Idem, lote 26, manz. B, 8,66, 8,66, 34,32, 34,33. Monte entre Alvariños y Corvalán, lote 42, manz. B, 8,66, 8,66, 35,35, 35,13, todo en $ 8.786,61. Juan de Nicola y otros a Pablo Corti y otro.

Conesa entre Republiquetas y Núñez, lote 12, manz. 173, 8,66 x 43,30, pesos 5.150. Pedro Pagano a Alfredo Celi.

Costa Rica 5715, edif., 7,794 x 27,105, $ 23.500. Alejandro Guaya a José Noya.

Carlos Berg esq. Tabaré, lote 17, manz. K, 15,10, 6,97, 19,13, 11, 6 mts. en la ochava, $ 840. Ramón Gómez González a José Benjamín Amor Mariñas.

Cochabamba 1972, edif., 8,66 x 30,31, $ 25.000. Manuel Fariña Tato a Luis Pinto de Carvalho y otro.

Colodrero 3433, edif., 8.66, 8,72, 33,27, 32,22, $ 2.600. Juan Angel Zugazti a Alberto Simón Zugazti.

Caaguazú 6232, edif., 8,66 x 17,32, pesos 7.850. Fernando Rodríguez Lorenzo a Juan Medone.

Avenida Cruz entre San Ramón y Lafuente, lote 12, manz. G, 8,67, 39,75, pesos 1.250. Sucesión de Juan José Saavedra a María Barbeito de López y otros.

Avenida Emilio Castro entre Basualdo y Guardia Nacional, lote 35, manz. F, 8.66, 9, 15,90, 13,37, $ 2.880. Salvador M. Rinaldi (hijo) a José Reinaldo.

Avenida Cruz entre Lafuente y San Pedrito, lotes 10 y 11, manz. I, 17,34, 17,32, 44,12, 43,36, $ 2.200. Sucesión de Juan José Saavedra a Luis Rusca.

Concordia entre José Cubas y Habana, lote 4, 8,66 x 30, $ 3.464. María Etcheverría a José Ríos.

Cossio 5674, entre Miralla y Pasaje Novaro, lote 37, edif., 7 x 17,05, pesos 12.500. Juan Andrés Torres Funes a Manuel Gándaras.

Canning 3224, entre Cerviño y Palermo, edif., 7, 6,56, 12,85, 13,70, pesos 10.300. Félix Alberto Leomagno y Ostent y María Elena Leomagno y Ostent a Laureano Lemos Lago.

Defensa esq. Garay, edif., 7,59 x 39,93, $ 76.251, terreno con lo edificado. Antonio Ardoino a Pablo Capurro y otros.

Entre Ríos 1966, edif., 9, 9, 63,88, 63,96, $ 20.000. Aníbal Edmundo Pérez a Angela Valles de Pérez.

Garay 3092, entre General Urquiza y Rioja, edif., 8,66 x 23,32, $ 20.000. Francisco Senatore y Josefa Leopolito de Degregorio a Domingo Senatore.

Gallardo entre Tinogasta y Nazarre, lote 3, manz. N, 8,66, 8,99, 31,75, 31,06, $ 1.078,50. Tomás R. Cullen a Demetrio Torrijo.

Guayra entre Moldes y Vidal, lote 4, manz. H. H, 10, 10,01, 14,50, 14,23, pesos 2.777,33. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Oreste Calamante.

Heredia 921, edif., 6,20 x 25,98, pesos 10.000. Juan Gandolfo a Constantino Fernández Gutiérrez.

Independencia entre Deán Funes y Rioja, lote 8, 9,75, 11,01, 58,60, 58,01, pesos 48.498. José Antonio Aramborri a Francisco Roccatagliata.

José E. Rodó 6654, edif., 8,66 x 33,71, $ 5.625. Matías M. Mercado a Juan Arrigoni.

José Enrique Rodó 3774, edif., 8,66, 9,07, 22,95, 25,65, $ 4.000. Carlos Florentino Insaurraldi a Estanislada Ninfa Insaurralde de Quintana.

Lézica 59, edif., mts. cuad. 337,48, pesos 24.000. Pablo von Wernich y otros a Federico von Wernich.

Lavalle 437, edif., 7,57 x 30,31, pesos 90.000. Declaratoria de dominio. Enrique Hoppe y otros a Sociedad Hinderfeld y Compañía.

Lezica entre Río de Janeiro y Yatay, mts. cuad. 535,98, $ 25.727,04. Carlos Ulterigue Franco y otro a José Bogliolo y otra.

Liniers 972, edif., 8,66, 9,15, 24,20, 21,20, $ 8.925. 1|2 indivisa. Rosa Molteni de Garbagnoli a Francisco Dionisio Molteni.

Miriñay entre Chubut y Giles, lote 9, 8,66 x 23,92, $ 5.500. Josefa Beristayn de Pujol Vedoya a Josefa Salamone D'Anna.

Malvinas 887 y 91, edif., 10 x 17,32, $ 28.000. Antonio Vicente Spedale a Isaac Leff.

Mendes de Andes 276, edif., 8,66, 9,83, 30,76, 26,01, $ 9.814,50. Angel José Adamoli a Gumersindo Pérez.

Malabia 2061, edif., 9,95, 9,95, 11,43, 11,25, $ 15.600. Tomás Goller y Calderón a Dolores Sobrado.

Médanos entre Santos y Trelles, lote 15, manz. B, 8,69 x 40,47, $ 8.100. José Ferraro a Ramón Buisan.

Monte Egmont entre Espinosa y Pujol, lote 44, manz. K, 8,66, 8,68, 37,60, 38,20 $ 10.375,75. Juana Rosa Cándida Rufina Seaueiros y Ferriño a Adolfo Acevedo O'Gorman.

Nahuel Huapí 2540, edif., 8,66 x 32,465 $ 8.500. José Garibaldi a Lorenzo Berisso.

Patricios 222|26, entre Salado y Gualeguay, 9,52 x 51,96, $ 12.500. Una cuarta parte indivisa. Fermín Murchante a Aniceto Moriones.

Pedro Lozano entre Terrada y Avenida Nazca, parte del lote C, manz. 24, 8,66, 8.70, 47,40, 48,35, $ 7.130,60. Antonio Juan José Bonelli a Pilar López Amil.

Pedro Goyena 1578, entre Achával y Malvinas, edif., 8,66, 8,60, 19,24, 17,94, $ 25.000. Gregorio Ernesto Recalde y Rúa o Gregorio E. Recalde a Teresa Scotti de Defilipi.

Pasaje San Pedro de Nolasco 1152, edif., 7,79 x 17.32, $ 9.000. Restituta Schiazzano de Cimino a Sebastián Bongiovanni.

Paysandú 474, edif., 8,70 x 30,39, pesos 9.000. Belarmino Menéndez a Benito González Berreiro y otro.

Paysandú 1982, edif., 9,47 x 12,216, $ 9.500. Enrique Boso a Esteban Gatti.

Avenida Pavón entre Ármol y Treinta y Tres, lote 6, manz. B, mts. cuad. 421,52, $ 19.672,10. Cayetano Gerli a Saverio Pafundi.

Piéres entre Pátrón y Acasuso, lote 24, manz. D, 8,66 x 41,34, $ 3.360. Máximo Gutiérrez a Angel Bracco.

Pozos 1768, edif., 8,66, 8,66, 28, 27,71, $ 24.800. Bernardo Audone Gerino y Ross y otros a Ramón Olano.

Rodríguez Peña 1639|41, edif., pesos 120.000. mts. cuad. 216,31. Sociedad Martínez de Hoz Hermanos a María Laura Salas y Martínez de Rodríguez Pividal.

Sánchez 2171, edif., 8,69 x 35,37, pesos 14.000. Rosendo Rodríguez Ramos a Matías Rodríguez Ramos.

San Blas 5018, edif., 8,66 x 27,67, pesos 8.000. Banco El Hogar Argentino a Rosa Gleizer de Waismann.

Santa Elena 482, entre Alvarado y California, edif., 8,225 x 17,75, $ 8.600. Francisco Feria a Juan Sande.

San Pedrito entre Barros Pasos y Chilabert, lote 17, manz. K, 8,66 x 39,92, $ 921,90. Sucesión de Juan José Saavedra a Carlos Toulouse.

Seguí 1680, edif., 8,66 x 14,24, pesos 8.500. Virginia Casimira Donadio a Matilde Dalier de Aguilera.

Suipacha esq. Arroyo, metros cuad. 395,598, $ 113.200. José Luis Goyena y otros a Sociedad Bencich, Hermanos.

Avenida del Tejar 3154, edif., 9,976, 8,66, 21,961, 26,923, $ 6.000, 1|2 indivisa. María Bugliolo de Guisto a Andrés Bugliolo.

Tres Cruces entre Sanabria y Segurola, lote 15, fracción A, 8,66, 8,66, 50,75, 50,65, $ 7.500. Justo González a Vicente Monasterio.

Terrada entre Griveo y Timbó, lote 8, manz. 10, 8,66 x 34,60, $ 1.500. Justo González Córdova a Vicente Monasterio.

Valle 475, edif., 8,66 x 25,421, pesos 35.500. María Martina Iribas de Miranda a Florinda María y Regina Morandi.

General Venancio Flores entre Gualeguaychú y Goya, 9,53 x 31,43, $ 9.000. Roberto Tomás Marcos Hosking a Santina Gilardone de Luengo.

Zamudio 1098, 8.66, 8.66, 23,90, 24,55, $ 19.286,88. Raquel Pérez a Horacio Gregorio Macías.

Zamudio 2631, entre Lazcano y Terrero, 8,66, 8,66, 44,03, 44,19, $ 3.000. Terreno sin lo edificado. Delfín Tanco a Juan Bautista Nicolás Siri que firma Giobatta Nicola Siri.

Zelarrayán entre Senillosa y Doblas, lote 7, manz. B, mts. cuad. 375,15, pesos 7.500. José Gamalero a Lorenzo Macciola.

TERRITORIOS NACIONALES

—o—

Pampa

Colonia General Urquiza, sección II, fracción C, lote 10, chacra 71, hect. 46, áreas 64, cent. 70. Sección II, fracción C, lote 10, chacra 72, hect. 37, áreas 92. Colonia ídem, sección II, fracción C, lote 10, chacra 75, hect. 62, áreas 52, cent. 50, todo en $ 8.500. Pedro Graciarena a Manuel Sosa.

Pueblo Toay, sección 2, fracción D, lote 19, solar I C, manz. 228, 25 x 50, $ 200. Juan B. Brown, su sucesión, a Isidoro Gutiérrez.

Colonia Escalante, parte esquinero Sud Oeste de la quinta 20, hect. 1, áreas 60, $ 600. Luis Badia a José María Cisnero.

Pueblo Santa Rosa, parte de la manz. 142, mts. cuad. 1250, $ 500. Malvina Mason de Gil a Dolores Fernández.

Pueblo General Acha, parte del solar B, manz. 116, mts. cuad. 1037,50, pesos 1.500. Dionisio S. Paoli a Juan Cesario.

Pueblo Realicó, sección I, fracción A, parte del lote 3, solar M, manz. 43, 31 x 40, $ 1.000. Domingo Faro Gerardi a Florentino Juan Ferri.

Río Negro

Colonia Juliá y Echarren, sección 6, fracción H, parte del lote 25, hect. 108, áreas 61, cent. 77, $ 59.739.73. Sociedad Juliá y Echarren a Reynaldo Alfredo Guillermo Irigoyen.

Chaco

Colonia Resistencia, solar 23, manz. F. mts. cuadr. 274,50. Colonia Resistencia, solar 24, manz. F. mts. cuadr. 433,50. todo en $ 1.777,50. Preston Ames a Gustavo Rodolfo Lagerheim.

Colonia Resistencia, parte de la chacha 208, hect. 2, áreas 23, $ 600. Benito Cabrera a Andrés Cabrera.

Colonia Mixta, lotes pastoriles: 1, 2, 19 y 20, hect. 400, $ 2.000. Antonio Alcalá a Francisco Alcalá.

Pueblo Resistencia, parte de la quinta 41 B. 50 x 50, $ 30.000. solar con lo edificado. Eduardo Hafner a Rogelio y Benito Palamedi.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

—o—

Capital Federal

Laprida 987, edif., 8,66 x 45.898. pesos 15.500. Bartolo Costa a Teófila Suárez de Costa.

Laguna 1161, edif., 8,66, 8,70, 42,45, 41,58, $ 10.0000. Francisco Galan a María Cibeira de Galan.

Mármol 1156, edif., 8,66 x 36,37, pesos 16.000. Tellier 1711, edif., 8,66 x 17,32, $ 5.000. Amelia Azzolini de Fava a Marcelo Agustín Fava Azzolini y otros.

Mármol 1087|89, edif., 8,66 x 29,98, pesos 30.000. Inclán 3948, edif., 8,66, 8,76, 44,61, 43,23, $ 13.280. San Juan 3950 y 3956, edif., 11,25, 12,70, 50,20, 52,01, pesos 16.000. Francisco Saracca a Agustín Saracca y Dallasta y otros.

Calle sin nombre entre Méjico y Agrelo, lote 88, 8,66, 8,66, 46,46, 45,78, pesos 1.500. Antonio Guarracino a Juana Guarracino y otros.

Calle Sesenta y Cinco G, entre Bollini y Billinghurst, lotes 14 y 15, manz. A, 17,32 x 54,869, $ 1.400. Gorriti entre Aráoz y Gazcón, lotes 11, 12, 13 y 14, 34,64, 34,64, 40,05, 40,25, $ 5.500. Félix Andrés Serafín y otros a Pascual Serafín y Ferrara y otros.

San Roque entre Bermúdez y Pasaje, lote 7, manz. 2, 8,66, 8,66, 20,70, 20,76, $ 1.000. Juan Cruz Cortabenia y otro a Gonzalo Olarieta y Cortabenia y otro.

Venezuela esq. Artes y Oficios, 17,32 x 11,60, $ 6.300. Antonio Barros a Antonio Miguel Barros y Echeverría y otros

TERRITORIOS NACIONALES

—o—

Pampa

Sección II, fracción A, lote 9, chacras 65, 75 y 76, hect. 200, $ 36.600. José Avalle a Bárbara Avalle.

Río Negro

Colonia Lucinda, solar 5, manz. 72, 20 x 50, $ 1.500. Baltasar Rieffestahl a Elisabcht Rieffestahl.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

—o—

Misiones

Colonia Candelaria, fracción A del lote agrícola 32, hect. 25, a Luis Pervinquieri.

Santa Cruz

Zona Norte del Río Santa Cruz, mitad Sud del lote pastoril 32, hect. 4.645, áreas 37, cent. 48, a Santiago Frank.

Puerto Descado, solar b, manz. 58, metros cuad. 1.250, a Adolfo Azocar.

RESUMEN:

Transmisiones por actos entre vivos:		
Capital	78	1.140.807.37
Territ.	14	106.417.23
Suma:	92	1.247.224.60
Transferencias por causa de muertes		
Capital	12	121.480.—
Territ.	2	38.100.—
Suma:	14	159.580.—
Adjudicación del Gobierno Nacional	3	
Total:	[illegible]	1.406.804.60

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

—•—

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Mayo de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	1.10
" marcas	120.—
" avisos varios	138.80
" adicional	19.—
	279.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

—•—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

—•—

EL TIPO DEL ORO

—•—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

—BALANCE—

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.286.070.754.—				
» Menor en billetes	6.820.469.50				
» » en niquel..	26.035.701.20				
» » en cobre.........	870.815.02		1.319.797.739.72		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión....		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión..................		1.026.779.481.28			
Ley 3871. Art. 7.o — Acuerdo 19 de Febrero de 1925.— Cuenta Emisión..........					
Ley 3871. Art. 7.o — Acuerdo 9 de Marzo de 1925. — Cuenta Emisión..............................					
Oro:					
Caja: Oro..				451.782.984.018	
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas.—Acuerdo 19 de Febrero de 1925.					
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina.—Acuerdo 9 de Marzo de 1925..					
Ley 3871 Art. 7.o Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro..............................					451.782.984.018
Ley 3871. Art. 7° -Acuerdo 19 de Febrero de 1925.— Cuenta Bonos..............................					
Ley 3871. Art. 7.°—Acuerdo 9 de Marzo 1925.—Cuenta Bonos					
Títuos:					
Depositantes de Títulos.			3.210.000.—		
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía		3.210.000.—			
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósitos de títulos "Portals Ltd."...				19.500. —	
Garantía del Contrato Portals Ltda................					19.500. —
		1.323.007.739.72	1.323.007.739.72	456.762.119.218	456.762.119.218

Emisión en circulación..............................	$ c/l	1.319.797739.72
Garantía:		
Caja de Conversión.—Encaje	$ oro	451.782.981.018
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas..................	»	—
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina..........	»	—
Total..............	$ oro	451.782.981.018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley 3871—Operaciones de conversión	$ o/s —	—
Ley 3871 — Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas (Acuerdo 19 de Febrero de 1925) ..	» » —	—
Ley 3871 Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina. (Acuerdo 9 de Marzo de 1925).	» » —	—

QUEMA

Quemado en el mes.. $ m/n 15.428.696.—

A. E. Aliverti
Director de Turno

A. Sesma
Gerente

Alberto E. Castex
Presidente

Ernesto Mallea Gil
Secretario

Félix Lafiandra
Contador

Máximo Gowland
Tesorero

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Manuela Fernández de González**, por sí y sus hijas menores **Rosa, Josefa Elena** y **Emilia Celia González**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Restituto González.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Aberasturi de Roldán Verges**, por sí y por cuenta propia doña **Mercedes Aurora** y **María Raquel Roldán Verges**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado nacional, don Carlos Roldán Verges.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Paulina Botta de Rinoldi**, por sí y sus hijas menores **María Libia** y **Nélida Rinoldi**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Angel Rinoldi.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Efigenia Ceballos de Arteta**, por sí y sus hijos menores **María Trinidad, Delia Efigenia** y **Tomás Alfredo Arteta**, y por cuenta propia doña **Máxima Esther Arteta**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Pedro Arteta.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — (Ley 11.110).

Convócase, de acuerdo con lo establecido por el Art. 43 de la ley N.° 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranviarios, treinta y dos (32) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelégrafos, diez y ocho (18) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, catorce (14) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 7, 8 y 9 de Junio próximo.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta Convocatoria a quien se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes deberán tenerse, especialmente en cuenta, lo prescripto por los Art. 42, 2.° apartado, de la ley y 20 del reglamento electoral. Las reclamaciones por no recepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja hasta el día 31 de Mayo próximo.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao N.° 19.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — M. J. Claps, Presidente. — A. O Bonanni, Secretario Interino.

v-19 mayo.

"La Hispano-Argentina"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926 — 3°. Trimestre del 36° Ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos:			
Caja	$ 564 75		
Banco Español del Río de la Plata	» 52 78		
» de Galicia y Buenos Aires	» 116073 51		
» Comercial del Azul	» 8382 51		
» Argentino-Uruguayo	» 7328 22		132 96 72
Propiedades inmuebles			562686 71
Títulos de renta y Valores diversos			1782356 76
Préstamos hipotecarios y s/. valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		305 90	8038 17
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		3012 82	175486 28
Siniestros	$ 7884 87		
Menos: porción reasegurada	» 7884 87		—
Cuentas de orden		912 28	
		4231	2671464 64
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			791707 98
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes			2000 —
Diversos acreedores			5 923 32
Cuentas de orden			2 73 36
Cuenta de explotación		4231 —	318759 98
		4231 —	267 64 64

S. E. u O.

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
Francisco Gutierrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — V. Caride Llames, síndico
Buenos Aires, 23 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 mayo N 8630 v-17 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GRUPO FEMENINO "UNION Y LABOR"

El Grupo Femenino "Unión y Labor" celebrará asamblea ordinaria el jueves 20 del cte. a las 17 horas, en su local Paraná 931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.
2.° Marcha del pleito contra la Dra. de Ciampi.
3.° Mociones varias. — Sara Justo, presidenta; M. T. de Basualdo, secretaria.

e17 mayo N.° 8661 v17 mayo

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM, LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Abril de 1926 por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1926, en el local Social de la calle Méjico N.° 169 a las 17,30 horas, de acuerdo con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 2 Directores Titulares.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 17 mayo N.° 8662-v-28 mayo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 46 y 49 de los Estatutos, quedan invitados los accionistas de la Sociedad La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 del corriente mes, de Mayo a las 14 horas, en el local de la calle Corrientes 1982, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Isaac Berger, Presidente.

E. 17 mayo N.° 8663-v-29 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, S. A.

Reconquista 46, tercer piso. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los artículos 16 y 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Reconquista 46, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Eduardo Astoul, que renunció.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto deben depositar previamente sus acsito, en las oficinas de la Sociedad, hasta ciones o un certificado bancario de depótres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Directorio.

e15 mayo N. 8658 v27 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
b) Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Crouzel, Ambrosio J. Gioja, Juan Estrugamou, Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que terminaron en sus cargos; dos directores suplentes en lugar de los señores Juan S. Echevarría, que pasó a ser titular, y del señor Enrique Domecq, que terminó su mandato, y de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Alberto J. Serantes, secretario.

e15 mayo N.° 8647 v7 junio

Cía. ARGENTINA DE FRIGORIFICOS SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182. — Cuarto piso. — Buenos Aires. — Segunda convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 15 de Mayo de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, cuarto piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a 17.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazantes en caso de aceptarse y de un Director fallecido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

e15 mayo N.° 8659 v31 mayo.

ASOCIACION DE ENTRAINEURS Y JOCKEYS DEL TURF ARGENTINO

Avenida Vértiz 1548. — U. T. Belgrano 2126. — Convocatoria

La Comisión Directiva de esta Asociación convoca a sus asociados para que concurran a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el miércoles 19 de Mayo actual, a las 21 horas, (9 p. m.), en su local social, Avenida Vértiz número 1548, para que de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 45 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos actuales:
Art. 11, el siguiente agregado: "Los socios que quieran acogerse a los beneficios de este artículo, deberán hacer las peticiones por escrito, a la C. D., antes de vencer el plazo establecido en el art. 15 de los Estatutos".
Art. 13. — Su anulación.
Art. 17. — Todo socio eliminado del registro por falta de pago, sólo podrá reingresar a la Asociación, previa liquidación íntegra de sus cuotas mensuales, y de las comisiones obtenidas durante el ejercicio de su profesión, que le hubieren correspondido abonar durante su figuración como socio activo. El reingreso se resolverá por la C. D., de acuerdo con las prescripciones de los arts 10, 11 y 12 de los Estautos.
Art 35, (agregar el inc F.). Conceder amnistías, suspensiones o fraccionamiento de la cuota de entrada, por un término no mayor de treinta días.
2.° Designación de dos miembros para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Manuel Lema, Secretario.

e15 mayo N.° 8660 v19 mayo.

LA PETROLERA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 29 de Abril de 1926, se comunica los señores Accionistas, que se ha resuelto citar nuevamente para la reunión que en su local de la calle Cangallo N.° 466, se celebrará el día 29 de Mayo a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la situación actual de la Sociedad y en su caso renovación del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas que por lo dispuesto en el Art. 14, inciso c) de los Estatutos, las resoluciones que se tomen tendrán valor legal, con cualquier número que concurra, y que de acuerdo al Art. 14, inciso c) de los Estatutos, para tener derecho a la Asamblea de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponden a cada uno. — El Síndico.

e14 mayo N.° 8638 v26 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Sociedad Anónima

Por no haberse constituído legalmente por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, de acuerdo con el artículo 33 del capítulo 7 de los estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea a celebrarse el día 18 de Mayo en el local de la Compañía en Gaimán, a las 14 horas, para tratar el orden del día anunciado en la convocatoria publicada anteriormente. Queda entendido que las resoluciones tomadas serán definitivas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Gaimán, Mayo 3 de 1926. — Por orden del Directorio. — Egryn Evans, secretario.

e12 mayo N.° 8625 v18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento y aprobar la resolución del Directorio de fecha 30 de Abril ppdo., sobre constitución del mismo.

2.° Elección de un vocal y un miembro suplente del Directorio en reemplazo del señor vocal Aquiles Tagliaferri — que pasará a ocupar el cargo de tesorero — y del suplente don Juan Mazzuccon, que se ausenta al extranjero, hasta el 15 de Diciembre de 1926, en que termina e licencia acordada a tres miembros de Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e12 mayo N.° 8629 v31 mayo

MATTALDI SIMON LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, el día 31 de Mayo de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. Modificación de los artículos 1.°, 7 , 9.° 10.°, 12.°, 13.°, incisos b), c), i), 15.°, 24.°, 27.°, agregar nuevos artículos que serían 30.° y 31.°, y modificar la numeración del artículo 30.° actual, que resultaría el artículo 32.°

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe, en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de ésta disposición.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Directorio.

e11 mayo N.° 8616 v29 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN Hnos. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 del corriente a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes por dos años, por terminar su mandato, y Síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Gerente.

e11 mayo N.° 8595 v27 mayo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 673. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria—

De acuerdo con los artículos 19 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los

señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667, el día 26 de Mayo de 1926, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1926. — El Director.

e11 mayo N.° 8597 v26 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 17 del corriente a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio número 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y del balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — El secretario.

e11 mayo N.° 8605 v17 mayo.

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Mayo de 1926 a las 16.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón N.° 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media horas después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

e11 mayo N. 8607 v28 mayo.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 23 de Mayo de 1926 a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 760, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la actual C. D. y elección de nuevas autoridades.

2.° Forma de constituir el fondo social a los fines que persigue la Asociación.

3.° Socios morosos.

4.° Asuntos varios. — La Comisión.

E. 8 mayo N.° 8593-v-22 mayo.

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Abril ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 20 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (Art. 11 y 13 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, para retirar el correspondiente boleto de entrada y de conformidad con el artículo 34 de los mismos Estatutos la Asamblea será válida con cualquier número de acciones representadas en ella.

Alberto Deyheralde, Presidente; Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 29 de Abril ppdo., convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 20 de Mayo corriente año, en el local social, Alsina 718|724, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria de esta misma fecha, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. De acuerdo con el art. 40 de los mismos Estatutos, la Asamblea será válida cual fuere el número de acciones representadas.

Alberto Deyheralde, Presidente; Augusto Philippe, Secretario.

e6 mayo N.° 8564 v20 mayo

HARAS "LAS ORTIGAS"

Sociedad Anónima - Calle Viamonte 752 (3er. piso)

1.ª CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 28 de Mayo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Narciso M. Ocampo, doctor M. A. Juárez Celman, señor Horacio Bustillo y señor Fermín Moyano, respectivamente, que terminan en sus mandatos.

5.° Designación de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Carlos Güiraldes y José de Estrada, respectivamente, que terminan en sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 horas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e11 mayo N.° 8611 v28 mayo

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Unica convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el art. 35, inc. h., arts. 45 y 46 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del cte. a las horas 16, en el salón de la Sociedad "Yugoeslava", sito Almirante Brown 721, de esta Ciudad, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ingreso a la Cámara, sin pago de la correspondiente cuota, de los compradores autorizados en la zona Sud.

2.° Pedido de aplicación de la siguiente tarifa de almacenajes en Casa Amarilla: 5 días libres, 25 a $ 0.20 y subsiguientes días a $ 1.

3.° Aparte y selección de patatas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Francisco A. Ferraro, presidente; Carlos Pane, secretario.

e12 mayo N.° 8623 v18 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

2.ª Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso, el día 20 de Mayo próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, Dr. Juan B. Peña, Dr. E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes por el término de Ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e5 mayo N.° 8542 v20 mayo

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo de 1926, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del activo y pasivo social, de acuerdo a los términos del convenio "ad-referéndum" firmado con el Sr. Domingo Rosso.

2.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de la comisión liquidadora con amplias facultades para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea (Art. 43 Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Fe 2227, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 31 Estatutos), en cuya oportunidad tomarán conocimiento del convenio a que se refiere el primer punto de la orden del día. — El Directorio.

e4 mayo N.° 8525 v21 mayo

"LA AMERICANA"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (2.° piso, escritorio 8), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación en sus cargos a cinco Directores titulares.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes y de un Síndico titular y uno suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e29 abril N.° 8493 v18 mayo

"LA PASTORAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA

Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.

2.° Elección de dos Directores por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858 o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1926. — Luis Hermans, presidente.

e3 mayo N.° 8513 v2[illegible] mayo

COMPAÑIA PUERTO IBAFOBO, S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1926 a las horas 16, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

El Gerente General.

e4 mayo N.° 8539 v21 mayo

"PLANTADORA DE YERBAMATE" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

Lectura y dictamen del Síndico.

Autorización al Directorio para la venta del establecimiento "Aparicio Cué", para el caso de presentarse oportunidad de efectuarla (art. 14).

Autorización al Directorio para reconocer al doctor don Rafael Cullen el 2 o/o de las utilidades sociales, como retribución a sus trabajos de iniciador de la Sociedad.

Retribución a los señores Directores que han desempeñado el cargo, durante el tiempo que la Sociedad no ha dado utilidades, y forma de efectuarla (artículo 45).

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926. — El Directorio.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo a las 17 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos sociales: de los artículos 3, 5, 6, 7, 12, 16, 18, 20, 21 y 25.

Suprimir de los estatutos los artículos 8, 9, 10, 33, 39, 40, 41, 45, 46 y 47.

Designación de dos o más accionistas para aprobar el acta de esta asamblea y firmarla.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926. — El Directorio.

e4 mayo N.° 8519 v21 mayo

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Mayo, a las 18 horas, en la calle San Martín 296, para tratar en ella la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe sobre el estado de la liquidación.

3.° Exposición de las dificultades con que tropieza el Directorio en la aplicación del plan de la liquidación, adoptado, y consideración de un nuevo plan para la liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 4 mayo N.° 8533-v-26 mayo.

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Mayo a las 16 en sus Oficinas calle Moreno 850, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1926.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato en substitución de los Señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallet y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a las Oficinas de la Sociedad calle Moreno 850, hasta las 16 horas del día lunes 24 del corriente a depositar sus acciones o certificados de Depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Luis Andrés Repetto, Presidente.

e5 mayo N.° 8543 v22 mayo

A. Y M. CASASCO LTDA.

Rábrica de Telas y Papeles Técnicos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea ordinaria anual de accionistas, convocada para el día 22 de Mayo de 1926

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria anual a realizarse el día 22 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la sociedad, calle Montevideo N.° 976, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la sociedad con 3 días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

e3 mayo N.° 8514 v20 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas, para el miércoles 19 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14 horas, previniendo a los Señores Accionistas que, celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, del vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — El Directorio.

E. 5 mayo N.° 8546-v 17 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "LOS PALMARES" (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 17 horas, en el local, calle Paseo Colón 515|19, tercer piso, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance de liquidación del ejercicio de la Sociedad, operación que se encomendó al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1923.

2.° Nombramiento de depositario de los libros y demás documentos de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — W. H. Orr, Presidente.

e6 mayo N.° 8566 v24 mayo

LA VIVIENDA PROPIA (S. A.)

En conformidad con lo que disponen los Arts. 15 y 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1926. — El Presidente.

e29 abril N.° 8486 v18 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE-PETROCELLI-ANTIN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado las Asambleas citadas anteriormente, se llama nuevamente a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se ha resuelto fijar para el día 22 de Mayo de 1926 en el local de la calle Lima 145 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Síndico ad-hoc que dictamine sobre la Memoria, Balance y cuadro de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925 e informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que por lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta tres antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El Directorio.

e5 mayo N.° [illegible] v22 mayo

UNION MEDICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

A la Asamblea que tendrá lugar el 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las cuarenta series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio a las 17 horas, en el Local Social, calle Tucumán N.° 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del Art. 4 de los Estatutos, con el fin de elevar el capital social.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad para obtener el derecho de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — El secretario.

e14 mayo N.° 8636 v1.° junio.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima - Esmeralda 449

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea.

Las resoluciones de ésta serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que estén presentadas.

El Directorio

e11 mayo N.° 8613 v26 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Ltda. (S. A.). — Moreno 508. — Autorizada con decreto del S. G. N. de fecha 27 Abril 1925. — Capital integrado: m$n 2.000.000. — Convocatoria.—

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día jueves 20 de Mayo de 1926, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance, reparto de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país, o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El Directorio.

e28 abril N.° 8[illegible]2 v20 mayo.

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL
Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1925

Se previene a los señores accionistas, que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 1926, el número requerido de accionistas para formar "quórum", se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la Sociedad calle Sarmiento 1230, el martes 18 de Mayo de 1926, a las 15 horas, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Sarmiento 1230, el martes 18 de Mayo de 1926, a las 15 y 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento de capital.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e7 mayo N.° 8569 v18 mayo.

Cía. ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e7 mayo N.° 8570 v26 mayo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las facultades que el Art. 15 de los estatutos acuerda a la presidencia, se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, piso 6.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 22 de los Estatutos sociales.
2.° Nombramiento de un Director u otra persona para ser encargada de la tramitación de la aprobación de las reformas ante el P. E.
3.° Designación de las personas que han de constituir el nuevo Directorio, una vez aprobada por el P. E. la reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 8626 v31 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada — Bmé. Mitre 370 — Trigésima novena Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 22 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Dr. Antonio C. Gandolfo; y Sr. Andrés Maraspín, Dr. Antonio M. Lynch, señor Américo E. Aliverti y señor Martín Pereyra Iraola.
3.° Elección de cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1926-1927.
5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Secretario.

e4 mayo N.° 8522 v22 mayo

PALAIS DE GLACE S. A.
Esmeralda 449 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Mayo a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Fijar el número de Directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El depósito de acciones debe hacerse con dos días de anticipación por lo menos al día de la Asamblea.

Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas.

El Directorio

e11 mayo N.° 8614 v26 mayo

BUXTON GUILLAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora — Suipacha 602
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Suipacha 602, el día 7 de Junio próximo a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad previsto por el artículo 7 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e15 mayo N.° 8643 v2 junio

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Emisión de la 10.ª Serie de acciones

Los actuales accionistas, de acuerdo al Art. 5.° de los Estatutos, tendrán preferencia a la subscripción de las mismas, en la proporción de una por cada nueve acciones o certificados que ya posean. La recepción de solicitudes se cerrará el 10 de Junio próximo, cobrándose la primera cuota desde el 15 al 25 inclusive, del mismo mes. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — El Secretario.

e15 mayo N.° 8645 v18 mayo

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"
(Casa fundada en el año 1843)

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Jorge A. J. Bell, presidente. Guillermo M. Fordes, secretario-tesorero.

e29 abril N.° 8483 v18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, en las actuaciones iniciadas por doña Celia B. de Mulhall pidiendo la intervención judicial de la Sociedad Anónima La Argentina, que tramita ante la Secretaría a cargo del doctor Raúl Zavalía Lagos, el Administrador Judicial nombrado convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 20 de Mayo de 1926, a las 16 horas, en el local social calle Florida número 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación social.
2.° Cesantía y renovación total de los miembros que componen el actual Directorio y Sindicatura.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta que deberá levantarse.

Se previene a los Señores accionistas que el Art. 39 de los Estatutos establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determina el número de votos que les corresponde"; y que esa presentación podrá ser hecha en el domicilio del Administrador Judicial, calle Córdoba 1471 los días hábiles entre las horas 17 y 18 y los Sábados entre las horas 9 y 10.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Administrador Judicial.

E. 27 abril N.° 8457-v-20 mayo.

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo de 1926, a las 17.30, en su local calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria y del acta anterior.
2.° Informe del Directorio.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926.

e15 mayo N.° 8648 v31 mayo

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, Ltda., S. A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Junio p. v., a las diez y media horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico.
2. Elección del nuevo Directorio y sus suplentes.
3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NB. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas, ni para participar en los beneficios.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1926. — Otto Bohnen, Director General.

15 mayo N.° 8657 v2 junio.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los socios efectivos del Club, a la Asamblea General Semi - Anual, para el día Jueves 27 de Mayo de 1926, a las 21 horas, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de los informes de las Subcomisiones deportivas y reconstrucción de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4, párrafo 1.°, del Reglamento Interno del Club.
2.° — Tratar ciertas modificaciones y agregados al Reglamento Interno del Club.
3.° — Supresión de la Subcomisión de la Casa del Club.
4.° — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario.

e14 mayo N.° 8631 v26 mayo.

LINEAS NORUEGO - SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea que se realizará en el local social, 25 de Mayo 171, el día 24 de Mayo a las 16 horas, para tratar.

1.° Memoria y balance.
2.° Elección de Síndico para 1925/26.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 20 del corriente. — El Vicepresidente.

E. 7 mayo N.° 8577-v-24 mayo.

BERGMANN.—Cía. SUD AMERICANA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social Avenida de Mayo 1441 el 27 de Mayo a las 18 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1925-1926.
2.° Aumento de capital.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Asuntos varios. — El Presidente.

E. 7 mayo N.° 8578-v-26 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

IMPRESION DE LA MEMORIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión de 700 ejemplares de la Memoria del Ministerio, correspondiente al ejercicio 1925|1926.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Contabilidad del Ministerio el día 26 de Mayo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Contabilidad.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v26 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Junio del corriente año a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. (Lavalle 2629).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

v16 junio.

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926|27.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v17 junio

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de bonos del empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado por la Ley N.° 9086 que el día 18 del mes en curso a las 14,30 horas tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización del vencimiento 1.° del actual, siendo el fondo amortizante de $ c|l 164,980 c|l, con el cupón de Noviembre 1.° de 1926 adherido.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — El Secretario.

v-18 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas telegráficas de: Frías a Loreto, Viñará - Gramilla a Pozo Hondo, Estación Iturbe a Iruyá, Villa Robles a Estación Fernández, Suncho Corral a Villa Figueroa, Icaño a Añatuya, Conesa a Colonia Frías, Estación Caseros a Villa Elisa R. R., Tempe.ley a Saladillo, Valle Fértil a Chucuma y Firmat a Río Cuarto.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de Mayo próximo a las 15 y 15.20 horas, respectivamente, para la provisión de estufas para desinfectar colchones del Hospital de Niños, y ejecución de instalaciones de calefacción en el pabellón Pensionistas del Hospital V. López y Planes, según planos y prospector que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — La Secretaria.

v28 mayo

Llámase a licitación para el 9 de Junio de 1926, a las 15 y 15 y 15 horas, para la provisión de artículos sanitarios y de limpieza. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La secretaria.

v9 junio.

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo pxmo., a las 15 horas, para la provisión y montaje del armazón metálico y cubierta para el techo del pabellón Pensionistas, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo a las 15 horas para la construcción de la Colonia de Vacaciones, en la estación Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — La Secretaria.

v-21 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Contínua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, pollos, huevos y otros artículos de consumo, y ropería en general, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 1.° de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

1.° junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 2 de Junio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Junio de 1926 y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1.° de Julio de 1926, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro 425,700 y 63,500 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & C.° Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v2 junio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 11.178. Crédito Argentino Interno 1921, $ o|s 83.696.

Ley N.° 4.569. Crédito Argentino Interno de 1905, $ c|l. 748.722.

Ley N.° 4.973. Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l. 91.019.

Ley N.° 11.260. Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l. 285.320.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. —

v21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próx.:

Verduras—

5 kg. ajos colorados; 20 kg. acelga fresca y bien verde; 70 kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 kg. lechuga bien repollada y fresca; 400 kg. repollos bien repollados, tiernos y sin tronco. 150 kg. verduritas surtidas, frescas y grandes.

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra Glasgow, para cocina; 1.000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Carnicería—

10 kg. corbina fresca; 35 docenas de huevos frescos; 10 riñones de vaca; 6 lenguas de vaca; 15 sesos de vaca; 25 kg. tocino panceta.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin; 250 batas de cama; 360 bolsitas chicas; 250 camisas de niña; 250 calzones; 90 corpiños; 20 camisas de planchar; 20 cuellos; 250 camisas lisas; 370 camisetas; 250 calzoncillos; 90 colchas; 20 cortinas; 20 cotines de colchón; 200 delantales de niña; 90 delantales de servicio, blancos y azules; 100 enaguas; 50 echarpes; 50 frazadas de lana y algodón; 470 fundas; 20 fundas de piano; 100 guardapolvos; 20 gorras; 18 manteles; 420 pares de medias; 90 pañuelos; 80 pantalones; 30 piezas varias; 225 repasadores; 115 toallas de baño; 590 toallas higiénicas; 90 toallas sin fin; 50 tricotas de lana; 80 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 21 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v21 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, expte. 287 A|926.

- 108 litros de aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
- 108 litros de aceite linaza cocido "Dos Anclas", en cajones de 2 latas.
- 114 litros de aceite Mobiloil "E", en cajones.
- 25 bolsas de aserrín blanco.
- 10 felpudos de 0,75 x 0,40.
- 50 kilos de hilo acarreto grueso según muestra.
- 50 kilos de hilo acarreto delgado, según muestra.
- 100 jabones sapolio o similar.
- 20 kilos de grasa especial para autos.
- 100 hojas papel lija N.° 0.
- 100 hojas papel lija N.° 1.
- 100 hojas papel esmeril N.° 0.
- 100 hojas papel esmeril N.° 1.
- 100 hojas papel esmeril N.° 1 1|2.
- 10 biblioratos.
- 20 esponjas de goma muy grandes.
- 288 lápices A. W. Faber, colorados.
- 144 barritas de lacre de superior calidad.
- 20 reglas cuadradas de borde de bronce.
- 25 pilas secas "Columbia".
- 20 kilos de minio en polvo.
- 10 kilos de porcelanina.
- 9 metros cúbicos de arena oriental, mediana.
- 3 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
- 3 metros cúbicos de arena oriental, fina.

10 barricas de portland marca aprobada, de 180 kilos cada una.
500 azulejos blancos de 0,20 x 0,20.
40 metros de manguera de goma de 3|4'' (4 telas, con alambre de media caña).
20 metros de manguera de goma de 1 1|2'' (4 telas, con alambre de media caña).
3 lanzas Boston de 3|4''.
3 lanzas Boston de 1''.
2 litros de sulfuro de carbón.
2 tijeras de podar, tamaño mediano de buena calidad.
14 kilos de cinta aisladora.
5 cartuchos fusibles ''Zede'' de 60 amperes, rosca ''E. 3 Goliath''.
5 tapas para cartuchos ''Zede E. 4 extra Goliath''.
10 tornillos de contacto ''Zede''.
1 llave para tornillo de contacto ''Zede''.
1 rollo alambre de plomo de 0,250 gramos para fusible de 1 amper.
1 rollo alambre de plomo de 0,250 gramos para fusible de 3 amper.
1 rollo alambre de plomo de 0,250 gramos para fusible de 10 amper.
50 llaves ''Hart'' de 5 amperes con tapa y sin indicador, tipo intemperie.
200 metros de cordón flexible de 0,8 aislación 500.
1 centígrado pesador de ácido de 0 a 30 como mínimo.
1 kilo alambre cobre de 1 mm. de diámetro con dos capas de aislación de algodón.
10 kilos de alambre de campanilla, trenza y goma.
5 cordones ''Jack'' de conmutador telefónico completo, largo 1 metro cada uno.
1 llave de fuerza para caños de 1 a 2 pulgadas.
2 cordones de llamada para el conmutador central, con sus clavijas, cordón de 0,90 de largo.
2.000 aisladores de madera con dos ranuras, para campanilla.
4 cubiertas Michelín Cable de 30 x 3 1|2.
4 cámaras Michelín Cable de 30 x 3 1|2.

El secretario.

v21 mayo.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente mes, a las 13,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, expte. 293 A|926.

5 kilos de ají picante molido.
700 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
15 kilos de ajos.
16.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón.
5 kilos de canela molida.
30 kilos de ciruelas ''Glass Jar'', peso neto.
200 kilos de cebollas blancas de cabeza.
100 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas frescas de estación.
3.000 kilos de repollos blancos, libres de troncos.
15 kilos de sal fina.
90 kilo sde yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas, surtidas.

El secretario.

v21 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante Junio de 1926, de los artículos que seguidamente se detallan:

Mercado.—
150 docenas de huevos frescos.
180 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos c|u.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: Ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Fideería.—
600 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
140 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Pescadería.—
150 kilos de pescado surtidos, a saber: Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla.

Artículos de ferretería.—
5 tarros de óxido de hierro en pasta.
20 kilos de colorado en polvo.
50 kilos de tiza.
50 kilos de amarillo ocre.
200 hojas papel de lija N.° 3.
100 hojas papel de lija N.° 4.
4 galones de barniz ''Noble o ''Hare'' N.° 1.
12 brochas para pintura, cerda pura, fabricación inglesa, N.° 26.
12 pinceles ''Marty'' del N.° 1 al 6.
12 pinceles ''Marty'' del N.° 12 al 24.
6 pinceles para letras del N.° 1 al 6.
12 pinceles para filetear, clase fina, modelo Miián, del N.° 1 al 12.
12 pinceles chatos, clase fina, cerda negra, N.° 1 y ½.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros, para pintores.
1 pinza para vidriero.
10 kilos de cola de pescado.
1 corta vidrio americano con ruedita de acero.
30 tarros de blanco de zinc, buena clase.
1 pinza trabadora N.° 1.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20x30.
5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 25x70.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20x20.
5 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 13x17.
24 triángulos de 0.075 milímetros.

Librería.—
12 copiadores de 500 hojas, tamaño oficio, de buena clase.
6 frascos de un litro tinta común ''Stephens''.

Artículos de Zapatería.—
3 litros de tinta marmoral.
2 kilos de cerote.
2 kilo de cera virgen.
5 kilos de clavos imitación N.° 12.
5 kilos de clavos imitación N.° 14.
25 kilos de descarne de primera.
25 martillos para zapatero, marca francesa.
20 chairas de piedra.
10 limas media caña.
10 raspas.
25 pinceles para zapatero.
25 pinceles para engrudo.
10 cepillos de [illegible].
10 triángulos.

Combustibles.—
8.000 kilos de carbón ''Glascow'' de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón ''Cardiff'' de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Materiales de construcción.—
1.000 kilos cal Córdoba en piedra.
2 metros arena oriental gruesa.
2 metros arena oriental fina.
1.000 ladrillos cal cocidos.

La licitación se llevará a cabo el 17 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, con intervención del Ministerio y en presencia de los interesados.

Por pliegos, planillas y datos, dirigirse a la Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1926. — La Dirección.

v17 mayo

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

MARCOS PAZ (F. C. S.)

Expediente N.° 7-L-1926.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
1.500 kilos fideos surtidos, blancos, de primera.
1.500 kilos arroz buena calidad.
1.500 kilos azúcar Tucumana o Refinería, molida.
250 kilos sémola fresca de 1.ª.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos, buena calidad.
250 kilos arvejas secas.
250 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
250 kilos bacalao (fresco, 1.ª).
350 kilos netos aceite de oliva, buena clase.
200 litros vinagre de vino.
50 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
10 kilos hongos buena calidad.
5 kilos especies.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
200 kilos café en grano, tostado (Brasil).
200 kilos lentejas.
50 cajitas azafrán.
100 paquetes palillos.
150 kilos orejones 1.ª.
200 kilos yerba argentina.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo ''00'' de 1.ª

Drogas y medicamentos—
10 kilos talco de Venecia en polvo.
500 gramos subnitrato de bismuto Fullen F.
100 cajas de cartón N.° 8.
100 cajas de cartón N.° 9.
500 gramos iodo metálico.

Artículos de limpieza—
350 kilos jabón amarillo estacionado.
300 kilos soda cristal.
100 litros acaroína en tambores de 10 litros.
25 tarros puloil.
50 repasadores buena calidad.
100 kilos estopa blanca para mecánicos.

Combustibles—
40.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Lubrificantes—
10 cajones aceite para ''Tractor Fordson''.
50 kilos grasa preparada para carros.
70 kilos grasa consistente.

Forrajes—
1.000 kilos afrecho.
1.000 kilos afrechillo.
500 kilos Grit grueso.

Plantas—
15.000 plantas frutilla.
500 pies vid americanas.
3.000 plantas ligustro común, mts. 0.60 x 0.70 alto.
1.000 plantas ligustro común, mts. 0.90 x 1.00 alto.

Artículos de ferretería, bazar y pinturería—
2 metros madera con resorte para medir.
2 roldanas para jagüel, mts. 0.25 más o menos.
24 azadas buena clase.
24 palas anchas de palear.
12 rastrillos de 12 dientes.
12 grifos de 5 dientes.
12 carretillas de mano, de hierro.
200 ganchos de bronce para perchas.
40 litros ácido muriático.
50 kilos carburo calcio granulado.
12 broches Jackson para correas, letra B.
12 broches Jackson para correas letra C.
12 broches Jackson para correas, letra N.
5 kilos varillas para soldadura autógena ''Suecia''.
5 kilos varillas para soldadura en hierro de fundición.
15 kilos estaño para soldadura 33 o|o.
10 paquetes clavos de mts. 25.40 mm.
10 paquetes clavos de mts. 31.70 mm.
10 paquetes clavos de mts. 38.10 mm.
10 paquetes clavos de mts. 50.80 mm.
10 paquetes clavos de mts. 63.20 mm.
10 paquetes clavos de mts. 76.20 mm.

Vidrios dobles—
2 cajones vidrios 47x36 cent. 19'' x 15''.
1 cajón vidrios 41x29 cent. 17''x12''
1 ídem ídem 60x36 cent. 24''x15''.
1 ídem ídem 61x44 cent. 24''x18''.
1 ídem ídem 61x33 cent. 24''x13''.
1 ídem ídem 52x40 cent. 21''x16''.
1 ídem ídem 50x39 cent. 20''x16''.
2 ídem ídem 62x44 cent. 24''x18''.
1 ídem ídem 50x45 cent. 20''x12''.
2 ídem ídem 58x56 cent. 23''x23''.
1 ídem ídem 36x34 cent. 15''x14''.
1 ídem ídem 44x41 cent. 18''x17''.
1 ídem ídem 50x35 cent. 20''x14''.
1 ídem ídem 85x35 cent. 27''x14''.
1 ídem ídem 58x58 cent. 23''x23''.
2 ídem ídem 47x40 cent. 19''x16''.
2 ídem ídem 50x48 cent. 20''x19''.
2 ídem ídem 38x32 cent. 15''x14''.
1 ídem ídem 38x28 cent. 15''x12''.
1 ídem ídem 35x35 cent. 14''[illegible]
1 ídem ídem 46x30 cent. 19''x12''.
250 kilos pintura blanca ''Duth Boy'' (pasta).
80 kilos amarillo ''Pajarito'', pasta.
80 kilos colorado ''Pajarito, pasta.
18 kilos pintura negra ''Pajarito''.
10 latas aceite lino cocido ''2 Anclas''.
10 latas aguarrás ''Pratt''.
2 latas masilla blanca.
1 barrica tiza.
20 kilos cola francesa.
1 barrica ocre amarillo, polvo.
60 kilos ocre colorado, polvo.
1 kilo goma laca en escamas.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Cold Size NH.
2 galones barniz Carriage NH.
2 galones barniz Flatting NH.
2 galones barniz Carriage, país BB.
2 tarros 5 kilos pintura petrifar.
2 cajas placas soldadura Laffitte.
.000 kilos carbón de fragua.
10 fuentes ovaladas playas enlozadas
50 pocillos para café.
50 tazas para desayuno.
50 vasos de vidrio.
500 jarritos enlozados.
5 balas papel estrasa p|empaquetar.
2.000 bolsitas papel para 2, 5 y 10 kilos.
50 metros hule blanco mts. 1.40 ancho.

Materiales de construcción—
5 tablones Pino N.° 7 de 38.10 m.
5 tablones pino tea de 38.10 m.

Materiales para mosaicos—
15 barricas cemento portland negro ''Dikerhof''.
10 barricas cemento ''Atlas''.
100 bolsas cemento ''San Martín''.
1 barrica polvo negro Manganeso.

Sastrería—
5.000 mts. loneta o género fuerte para traje verano.

Juegos sociales—
5 juegos ajedrez.
10 juegos de dominó.
10 juegos de ludo.

Sillas naranjón—
72 sillas naranjón.

Fabricación de plumeros—
10 docenas Mangos Nros. 1, 2, 3, 4 y 5.
5 kilos alambre galv. N.° 20.
5 kilos plumas color gris N.° 1.
2 kilos plumas color gris N.° 2.
2 kilos plumas color gris N.° 3.
1 kilo plumas color negro N.° 1.
1 kilo plumas color negro N.° 2.

Artículos de zapatería—

100 kilos suela delgada de 1.ª.
60 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas 1.ª.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v17 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 8 de Junio próximo, para la ejecución de frisos estucados lustrados en el edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 26 de Mayo próximo, para los trabajos de provisión y colocación de vidrios y cristales en el Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v26 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 27 de Mayo próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de:

a) Un edificio destinado a "Pabellón de cocinas y calefacción".

b) Conducciones externas.

c) Instalación de calefacción y reparos en los pabellones existentes del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|nal.; las siguientes en papel sellado de un peso (1) moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de doscientos cuarenta (240) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en seis cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 3.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la forma siguiente:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir el pabellón de "cocinas y calefacción" las instalaciones internas y externas del mismo; los túneles y conducciones y las instalaciones reparo incluso para los pabellones existentes

2° Precio por el pabellón "Cocinas y Calefacción" y conductos de humo internos del mismo excluídas todas las instalaciones y obras externas, las instalaciones internas, para vapor, cocinas agua caliente y calefacción, artefactos sanitarios y eléctricos, revoques exteriores, pisos internos y de vereda (ejecutando los contrapisos de 0.15 m) carpintería interior (excepto marcos) marmolería, pintura y vidriería al interior, mosquiteros y capas aisladoras sobre losas (excepto bajo paredes).

3.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se le entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

v-31 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra.—Calle Pozos N.° 1685

Llámase a segunda licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente aviso, para la provisión de materiales de construcción, (hierros, arena, cal, pedregullo, cemento portland, etc., etc.,) detallados en planilla especial que, junto con el pliego de condiciones respectivo se entregará a los interesados en la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la misma oficina el día 27 del corriente a las 14.

Capital Federal, Mayo 10 de 1926.

v27 mayo.

Dirección General de Ingenieros

Santa Fe 3727|31

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Junio próximo.

Día 10

Hora 15. — "Para la presentación de tipos y precios de artefactos sanitarios para los Cuarteles y Hospitales Militares en construcción".

Hora 15,20. — "Para la provisión y colocación de 5 obeliscos de granito en las paradas del F. C. C. B. A. a Campo de Mayo y uno en el Aeródromo Central de Morón (F. C. O.)".

Hora 15,40. — "Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de "cuatro caballerizas" en la Ciudad de Concordia".

Hora 16. — "Para la provisión y colocación de celosías de hierro en los Pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Córdoba".

Día 14

Hora 16. — "Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" de un "Pabellón para la Guardia, oficinas y depósitos" del Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario".

Hora 16,20. — "Para la provisión de los caños de cemento armado para el desagüe pluvial del mismo Cuartel".

Hora 16,40. — "Para la ejecución del azulejado en los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 17. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los mismos Pabellones".

Hora 17,20. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Tucumán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 10, y el día 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 14, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro, por el término de tres años y en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación, para la provisión de artículos de cuero (partidas 12 a 16 y 18, expediente número 1719-D-926), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-7 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

J. Ivaldi, secretario.

v1.° junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección

Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo y tela de calcar, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 31 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. 25 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de **Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5925

v-21 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

v1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de aceites lubrificantes (Clasificación 25), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 505|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 mayo.

Para el día 28 de Mayo de 1926, a la hora 14,20' llámase a licitación pública para la provisión de 6.434, resmas de papeles de obra, tapas, y cartulinas, y 150.000 sobres en blanco destinados a los Talleres Gráficos de estos Ferrocarriles, con sujeción **a las Bases correspondientes al expediente de compra O.** C. 579|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros todos los días hábiles de 11,30 a 14, y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las prpuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte O. C. 10627|25 **y que podrán retirar los interesados.**

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cable, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón y amianto molido, ácidos varios, niquel y plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 350|26 **y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.**

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 2 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondos y tornillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

Llámase a licitación privada para el día 17 de Mayo de 1926, 14.20, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de llaves fija acero, candados, bisagras, etc., cuyo detalle se encuentra en las planillas que corren agregadas al expediente 8008|25 A. 1 y que pueden retirar los interesados.

La Administración

v17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.° 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 107|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 junio

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Junio de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de una guillotina automática de 1,20 m. de luz, con sujeción a las especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 644|26, las que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso. Días hábiles de 12 a 14

Las propuestas serán abiertas el día y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.30. y hora señalado en la citada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Mayo de 1926, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de estaño y antimonio en lingotes, de acuerdo con las planillas que corre agregada al Expte. 10268|25 A. 1, y que podrán ser retiradas por los interesados. — La Administración.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 5 (Pinturas, barnices, etc.) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 387|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14.20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales en lingotes y para fundición, (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 588|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la Clasificación N° 23 (Utiles y artículos de limpieza), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 589|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.° 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 360|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

— La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de pinceles, esponjas y gamuzas (Clasificación N.° 30) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 338|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín Biondi y Segundo Artola, para que dentro del término de diez días, a contarse de la publicación del presente edicto, concurran a levantar el cargo que se les formula por expediente N.° 727-D-926, en concepto de préstamo de semillas que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Gobierno de Marzo 15 de 1917, les hiciera el Ministerio de Agricultura, o, en su defecto, ingresen a la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la cantidad de un mil noventa y dos pesos moneda nacional (pesos 1.092 m|n), con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 18 de Enero de 1922, fecha de la primera intimación de pago, hasta el día del ingreso o giro del capital; todo, bajo apercibimiento de elevar estas actuaciones al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención que le corresponda al respectivo Procurador Fiscal, para que gestione su cobro por vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 28.

e8 mayo s|p.p. 238 v20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la publicación de este edicto, a don Lázaro Leibeff, para que dentro del mismo conteste el cargo que se le formula en el expediente N.° 6566-D-924 o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de doscientos seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 206.75 m|n), importe de un préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura hiciera a su afianzada, doña Juana B. de Acosta, con más los intereses respectivos, al 6 o|o anual, desde el 10 de Julio de 1924 hasta la fecha de su pago, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de la deuda al Ministerio de Hacienda para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e8 mayo s|p.p. 240 v20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Alberione, para que dentro del término de diez días, a contarse de la publicación de este edicto, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente 1.991-D-924, en concepto de préstamo de semillas de la Ley 9649 o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de noventa y tres pesos moneda nacional ($ 93 m|n) importe de dicho préstamo, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 12 de Agosto de 1916 hasta el día de su pago, bajo apercibimiento de elevar estas actuaciones al Ministerio de Hacienda para que se le dé la intervención que le corresponde al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e8 mayo s|p.p. 239 v20 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 151|926 o 664 A. o 151 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 151|926

Marca L. Hnos., número 540, 1 cajón, vapor Llanquihé, paquete 3377, fecha de entrada Agosto 13|923.

El Jefe.

v20 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 123/925 ó 636 A. ó 123 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 123/926.

Marca K. H., sin número, 1 fardo, vapor S. Amsterdam, paquete 3939, fecha de entrada Febrero 18 de 1923.

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 127/925 ó 640 A. ó 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 127/926.

Marca Madame Hlerel, número 1 cajón, vapor A. Tonade, paquete 2671 fecha de entrada Junio 27 de 1923.

El Jefe

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 128/926 ó 641 A. ó 128 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 128/926.

Marca N. H. A. G., sin número 500 cajones, vapor Algorab, paquete, 3135, fecha de entrada Agosto 26 de 1922.

El Jefe

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 129/925 ó 642 A. ó 129 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 129/926.

Marca G. R., número 1, 1 cajón, vapor Coltorno, paquete 3671, fecha de entrada Septiembre 3 de 1923.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 130/925 ó 643 A. ó 130 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.o 130/926.

Marca B. A., número 69, 1 cajón, vapor Coltano, paquete 3671, fecha de entrada Septiembre 3 de 1923.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|926 o 662 A. o 149 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 149|926

Marca M. Martínez Romero, número 1, 1 cajón, vapor Guadalquivir, paquete 3091, fecha de entrada Julio 25|923.

El Jefe.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 124/925 ó 637 A. ó 124 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N.o 124/926.

Marca A. A. abajo S. S., número 1, 1 bolsa, vapor Ansaldo 1o., paquete 3646, fecha de entrada Febrero 1o de 1923.

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 125/925 ó 638 A. ó 125 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 125/926.

Marca M. B. N., número 122, 1 cajón, vapor O. Bulow, paquete 1635, fecha de entrada Mayo 1 de 1922.

Marca en triángulo 3038, número 1, 1 cajón, vapor O. Bulow, paquete 1635, fecha de entrada Mayo 1 de 1922.

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 150|926 o 663 A. o 150 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 150|926

Marca F G, número 1|6, 6 esqueletos, vapor Alchiba, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 16|923.

El Jefe.

v20 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 126/925 ó 639 A. ó 126 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 126/926.

Marca Sociedad Rural Argentina, sin número, 2 bolsas, vapor Areu, paquete 43, fecha de entrada Mayo 1o de 1923.

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.o 122/925 o 635A. o 122 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 122/926.

Marca en diamante 412, número 3895, 1 fardo vapor S. Amsterdam, paquete 3939, fecha de entrada Febrero 18 de 1923.

El Jefe

v-18 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 326 R. o 75 M. o 69 R., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Madre Superiora Asilo San Vicente de Paúl, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6271, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Madre Superiora Hospital Villa Mercedes, sin número, 1 cajón vapor R. V. Eugenia, serie D. 6273, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca José Fort, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6277, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sir M. Roberton, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D. 6301, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sebastián Russo, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie Z. 2671, fecha de netrada Septiembre 11 de 1925.

Marca Elvira Faro Lanza, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2743, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Elvira Faro Lanza, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2744, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca J. Rosemban, sin número, 1 atado, vapor Baden, serie Z. 2790, fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Marca Enrique Penckowt, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, serie Z. 2857, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca Matilde B. de Pietra, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z. 2867, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca José Monserrat, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio serie Z. 2868, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca Francisco Novelli, sin número, 1 paquete, vapor P. Gioranna, serie Z. 2937, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2938, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2939, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2940, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón vapor P. Gioranna, serie Z. 2941 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca A. Peris, sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, serie D. 5785, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1925.

Marca J. M. A. L. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Norte, serie D. 5946, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

Marca T. M. A. Petijean, sin número, 1 cajón, vapor Desirade, serie D. 5947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1925.

Marca J. Bertolini, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie D. 6018, fecha de entrada Septiembre 11 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6038, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6039, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6040, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca N. Cabriellani, sin número, 1 cajón, vapor América, serie D. 6058, fecha de entrada Septiembre 16 de 1925.

Marca Comp. Ultramar, sin número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie D. 6155, fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Vapor L. Constantini, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 6192, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie D. 6262, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie D. 6263, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6264, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

El Jefe.

v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 989 R. o 294 M. o 236 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. P. Orden, número 3841, 1 cajón, vapor Holn, serie D 6332, fecha de entrada Septiembre 26|925.

Marca A. C. F. Orden, número 1566, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie D 6370, fecha de entrada Spbre. 29|925.

Marca F. H. Tomkin, sin número, 1 fardo, vapor Darro, serie D 6385, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Marca M. R. y Causi, número 372|76, 1 paquete, vapor Darro, serie D 6392, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca W. A. Baiss, sin número, 7 cajón, vapor Forlin, serie D 6418, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6614, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6615, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca F. N. P. Max Glüchman, número 3143, 1 cajón, vapor Bayern, serie D 6629, fecha de entrada Oct. 12|925.

Marca P. Mayoral, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie D 6694, fecha de entrada Octubre 17|925.

Marca en diamante H. B. Bros Cía., sin número, 1 cajón, vapor Princesa, serie D 6765, fecha de entrada Oct. 21|925.

Marca C. E. Thill, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 6947, fecha de entrada Octubre 24|925.

Marca H. Brothen, sin número, 1 cajón, vapor H. Grange, serie D 6973, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca M. M. de Gil, número 1, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie D 7091, fecha de entrada Octubre de 1925.

Marca P. A. Campiotti, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7206, fecha de entrada Noviembre 2|925.

Marca Est. Klackner, número 1, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, serie D 1721, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Marquesa, serie D 7243, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca L. Pitchon, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 7296, fecha de entrada Noviembre 5|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7332, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7333, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7334, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7335, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7390, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7391, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 canasto, vapor Demerara, serie D 7397, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca W. Gordoniz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie D 7439, fecha de entrada Nobre. 25|925.

Marca Carlos Voigt, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7685, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca José Ouwy, sin número, 1 cajón, vapor Gaza, serie D 7696, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. Grange, serie D 7699, fecha de entrada Noviembre 15|925.

Marca E. Lafontaine, sin número, 1 cajón, vapor Nagara, serie D 7779, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3134, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3135, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3136, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3137, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3138, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Emilio De Marius, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 3167, fecha de entrada Octubre 1.°|925.

Marca Concepción Jorge, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, serie Z 3320, fecha de entrada Octubre 12|925.

Marca Spagnoletti Lozano, sin número, 1 paquete, vapor Atlanta, serie Z 3435, fecha de entrada Octubre 20|925.

Marca Elías Boner, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 3490, fecha de entrada Octubre 23|925.

Giuseppe M. Miano, sin número, 1 atado, vapor C. Battista, serie Z 3581, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Mariana Azcira, sin número, 1 paquete, vapor C. Battista, serie Z 3584, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3609, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3610, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Vitale Nito, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3627, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3699, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3700, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3701, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca E. Gil Olleros, sin número, 1 atado, vapor Massilia, serie Z 3837, fecha de entrada Noviembre 4|925.

Marca Domingo Guerrera, sin número, 1 damajuana, vapor Wesser, serie Z 3863, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Arístides Nauni, sin número, 1 lío, vapor Re Vittorio, serie Z 3980, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Rosa Fidelibus, sin número, 1 paraguas, vapor Re Vittorio, serie Z 3997, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Riabus Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Sofía, serie Z 4110, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca B. Bliama, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie Z 4182, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca José Balbiani, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4222, fecha de entrada Nobr. 29|925.

Marca Bronelú Umberto, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4259, fecha de entrada Noviembre 29|925.

El Jefe.

v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 148|926 o 661 A., o 148 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la **publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 148|926

Marca C. Duguech, sin número, 1 bolsa, vapor Boland, paquete 2847, fecha de entrada Julio 7|923.

El Jefe.

v20 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Inojosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Bergman, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio de Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Salvatierra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lastenia, Gómez de Díaz, en su carácter de viuda del ex-Inspector de Policía de la Capital, don Tomás Antonio Díaz.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Yocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Juan Eleuterio Willams y doña Margarita Vega de Willams en su carácter de padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Benjamín Willams.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Isabel Rattis de Sánchez, por sí y sus hijos menores Armando, Julio César, Raúl, Susana Elida y Luis Eduardo Sánchez y por cuenta propia doña María Dalma Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex Guarda - Almacén de la Aduana de Posadas, don Francisco Sánchez.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Carolina Rial de Ardito, por sí y sus hijos menores Eloy Mario, Berta Angélica, Elba Nelli, Lía María, Edgardo José y Nilda Beatriz Ardito, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don José Antonio Ardito.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Luisa Zaparte de Barbero, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Industrial Superior de la Nación, de La Plata, don José Barbero Monreal.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Escudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Luisa Avellaneda de Torres, por sí y su hijo menor Luis Fernando Torres, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Tesorero del Banco de la Nación (Suc. Catamarca), don Gregorio Alejandro Torres.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ragagnin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Suárez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ochoa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spertino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Alaide Arus de Rivero, por sí y sus hijos menores Felipe Alberto Cornelio, Ricardo Carlos, Eleonor, Julio Argentino y María Luisa Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Encargado de Bañaderos (Dirección General de Ganadería), don Ricardo Rivero.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Benito Hilario Vivas, para los menores José Victoriano, Lorenzo Alejandro, Pedro Félix, Enriqueta, Eugenio Antonio y Ramón Martín Vivas, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Pablo Vivas.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Korzusc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Antonio Mercurio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo

depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. —

El Secretario.

v21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

J. M. López Barreiro

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24, de ésta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Zuviría al lado del N.° 777, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo**, a las 13.30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Zuviria al lado del N.° 777, entre Picheuta y Riglos que mide 8,66 metros de frente por 29.33 mts. de fondo, (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 6.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E 11 mayo s|p.p. 2920-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Guayaquil esquina Viel, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo**, a las 14 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital calle Guayaquil esquina Viel con frente al Sudeste que mide 34.64 metros por 12.12 metros (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 12.500 m|n. estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p. 2921-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, ha sido designado martillero el Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate el **Sábado 29 de Mayo**, a las 14 y 30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, entre Centenera y Bertres que mide 9.30 metros de frente y 8,70 mts. de contrafrente por 70.40 mts. de un costado y 73.80 **mts. del otro costado. (ad-corpus).** El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 12.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta del precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p.2922-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Seción 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Tejedor esquina Centenera, ha sido designado el martilero Sr. J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo**, a las trece horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital cale Tejedor esquina Centenera, con frente al Noroeste: que mide 22 metros de frente y 18.73 metros de contrafrente por 13.94 metros de un costado y 6.29 metros del otro costado, (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de peros 5.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos: Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p. 2923-v-29 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Ortega González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1926. — José María Méndez, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2915 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Jacobo León o M. De Lemo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa García de Somoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Monti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 mayo s|pp 2924 v17 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acedo Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto, Acevedo Roque J., Acoroni Antonio R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín, Agostini Domingo, Agostini Santos D., agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Alanis Valentín, Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura, Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegro Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos, Alvarez Daniel, Alvarez Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalla Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Aramburo Vicente, Aranda Calixto, Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoli Angel, Aregui Martín de los, Arena Angel Domingo, Arévalo Roque, Arfele Cayetano, Argüello Lauro C., Arias Antonio, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista, Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban, Baio Angel, Balbuena Rosario, Ballesteros Eulogio Amado, Barbeito José, Barnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis, Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghe Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano, Bensi Emilio Bercovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T., Berni Víctor Hugo Sola, Berninni Modesto, Bertini Julio, Bertucelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio, Biggi Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo, Blanco Antonio, Blanco Ramón, Belcatti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bodnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Borella Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrin, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B., Brigati Alfredo, Briogni Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffa César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Buzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cahal Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Canes José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Capradosi Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro, Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporo Severino, Caris Jorge, Casale Luciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro, Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobrin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Coppola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Couso Américo, Crestetto Juan F., Cruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadano Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Piano José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Nito Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desarlo Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dieupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo P., Docena Domingo, Dulout Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elcelzo José Adolfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Ezcurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fontoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio, Figini ,Luis Alfredo, Figueroa Luciano Fillol Gustavo, Finocchiario Héctor Vicente D., Fiorio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco, Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Foulques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio, Galisguier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel. Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo B., Giangualano Nicolás, Gianneo Pedro, Giannimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Gilardi Atilio Victorio, Gilliawod Umberto E., Giordano Santiago Antonio,

Giosa José A., Girardi Roberto O., Godino Enrique, Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro, Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez Angel Faustino, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hermida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibos Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iraloguitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jainovich Felipe, Janiz Ricardo, Johason Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juárez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landin Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efraín, Laurito Blas, Lavallen Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo, Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longucira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Mac Laughlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio, Mailoni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Manesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José, Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Margenez Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Gonzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro, Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan, Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzontini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio. Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto, Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo, Mola Antonio, Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L., Monaco Jacinto, Monotti Luis G., Monserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo. Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Moreate Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos, Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicali Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odier Alberto Bautista, Olguin Juan, Oliva Paz Baltasar, Orenel Nicanor, Osta José Alberto D., Otaño Benito, Pacheco Arzenio Claudio J., Páez Enrique, Páez Juan J., Pabura Natalio, Pajon Antonio E., Palacios Santos, Palanisano Héctor, Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Paviotti Guido A., Paúl Antonio de, Paoulucci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo. Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedrotta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peite Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Peliza Emilio B., Paralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio, Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J., Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano D., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge I., Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosné, Pierri Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Picizzelli Antonio, Piro Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato I. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompol Antonio E., Ponsiano Predelli, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis, Procel de Peralta Demetrio A., Porcel de Peralta Rafael, Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powel Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puccio Enrique Juan D., Pujadas José, Queirolo Guido Luis, Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Ginecio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redin Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio, Repeto Juan A., Restagno Carlos Pedro, Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel, Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo, Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezenagli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel, Riccheri Juan J., Ridella Felipe, Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Ricón Guillermo Reyes, Ríos Anselmo, Ríos Francisco, Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Sernando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro, Rivera José Juan, Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo, Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas, Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario, Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico, Rodríguez Pablo H., Rodríguez Pardo Francisco, Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital, Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio R., Roldán Jesús S., Rolotti Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Románsn Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio J., Rossi Umberto, Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rubinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. A., Ruis Fermín, Ruiz Florencio, Ruiz Juan Manuel, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco G., Sabadini Guido, Sabalia Esteban, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Segué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Sandandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino, Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro, Schonid Roberto R., Scriber Federico J., Schweters Gustavo F., Scribanich Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino. Silvestrini Umberto F., Simo Vicente, Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Sinmonovich Juan, Solano Roberto Luis. Solari Emilio, Sonnarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio, Stellter Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José, Tabacca Eustasio José M., Toledo Beggnino, Torné Francisco, Torrente Antonio, Trenco Roberto, Trevissone Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Trosedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J., Ullúa José, Unamunzaga Ciriaco, Vachet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valls Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R. S., Venazo Nicolás, Vera Presentación, Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo. Vieyte José, Viglierchо Juan, Vigdinde Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín, Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villamayor Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarruel Eulogio F., Viña Agustín V., Viola Domingo, Visalli Francisco J., Vitullo Armando C., Vixina José, Weingast Eugenio Zampatti José, Zanello Atilio V., Zamnovich Julio G., Zapata Alberto E., Zaragosa Félix, Zelasso José, Zubiri Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s|pp 2896 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis Paulotti** o **P. González**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2851-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Faustino Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2852-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mendel Viñaber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2874 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Montecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Goitz o Geitz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lambierski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2857-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fía**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2858 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocato**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Magdalena Riedmair o Lina Riedmair**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. abril 21. s|p p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e7 mayo s|pp. N.º 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Lois Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.º 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Caciano, c|1904, m|731; González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|468; Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|499; Zarsoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206; Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Agapito, c|1903, m|1340; Moreta Víctor Modesto, [illegible]; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c|1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m|1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1035; Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marcos Magin, c|1904, m|1544; Juárez Pedro, c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m|388; Moyano Julio, c|1904, m|1103; Gregorat Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Baigorria Rosario Octavio, c|1904, m|1332; Olguin Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|470; Rodríguez Luis M., c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m|1268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|582; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904, m|1192; Avila Pedro Pascual, c|1904, m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m|123; Heredia Antonio V., c|1904, m|89; Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundo, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904, m|783; Villalón Marcos, c|1904, m|636; Argüello Jesús, c|1904, m|824; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel, c|1904, m|738; N. José Felipe, c|1904, m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082, y los infractores a la Ley 8129, (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906; m|1507; Lubrina Libamo, c|1907, m|746; Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Caramelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Haas Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando, c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c|1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1904, m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 y Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248, para que en el término de treinta días, connparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Abril 6 de 1926. — B. Díaz Barraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2848 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Amelia Dilena**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.º 2847 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tulio Olivares o Julio Leares** (a) "Cocherito" o "Bocherito", procesado por el delito de........ para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Resquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2910 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Bellinzona o Carlos o Fernando Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2873. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) "Gallina"**, procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Surgenza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — C. M. Rumbado, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2902 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Ernesto Aellig**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. abril 24-s.p.p. 2885-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Saietan**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García y Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e11 mayo s|pp 2926 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Pensa y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra; **Alejandro Perris y Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Piuma y Pedro Carbone**, acusados de robo; **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e11 mayo spp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix o Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e7 mayo s|pp. 2888 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchele**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

e7 mayo s|pp. 2889 v14 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falccione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2908 v14 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.

Emp. 27 abril s|p.p. 2822. v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Müller**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Rial**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Lavalle.

E. abril 21. s|p.p. 2880. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arces** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribo, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2844 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Antonio Flores**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2881 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Mónaco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario. José Marcó del Pont.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2887-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Nicodemi Estanguin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheltona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2929 v-17 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Roberto Gambá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Rial**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.º 7001 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.º 22|24, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1920, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho **bien.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier Duelo**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Insrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Insrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Destéfano**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, **doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José D'Agostino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **don Salvo Botticchio o Salvador Boticchio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

e24 abril s|pp. 2884 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Supeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Eduardo Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angela Tejada**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926 — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e21 abril s|pp N.º 2870 v27 mayo.

El señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los **bienes** dejados por **don Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril trece de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.º 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1203, D. M. 32; Alba Francisco Aníbal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2067, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1937, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e7 mayo s|pp. N.º 2919 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Arosa y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 abril s|pp. 2883 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2875 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Abril 5 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Rómulo Canavesio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E.21 abril s|p.p. N.º 2850-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 69 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Félix Sambusini**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|pp. N.º 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rendert Hoping**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 2[illegible] — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v24 mayo.

TALL. GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL